



FUNDACIÓN
CONTEMPORÁNEA
POR UNA ARGENTINA UNIDA

Informe N°1

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Un análisis de la información disponible en la
Ciudad de Buenos Aires

COMISIÓN DE FAMILIA

ABRIL 2014

Violencia doméstica:
Un análisis de la información disponible en la Ciudad de Buenos Aires

INDICE GENERAL

Introducción	3
<i>¿Qué es la violencia doméstica?</i>	3
<i>Fuentes de información</i>	5
<i>Instituciones que trabajan con violencia doméstica</i>	5
<i>Dimensionando la cantidad de víctimas</i>	6
<i>Otros datos</i>	7
<i>Conclusiones</i>	7
Defensoría General de la Nación	9
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires	18
Ministerio de Justicia de la Nación	21
Dirección General de la Mujer	28
Oficina de Violencia Doméstica	38

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es presentar toda la información disponible sobre violencia doméstica en la Ciudad de Buenos Aires. Frente a la ausencia de registros unificados¹, nos adentramos en la búsqueda de estadísticas y registros de todos los organismos públicos que tienen programas y/o acciones vinculadas a la materia. Nos basamos específicamente en los informes publicados de manera periódica por dichos organismos, dejando afuera valiosos informes que se publican esporádicamente.

El grado de dispersión y la poca comparabilidad entre las distintas fuentes de información hacen que resulte complejo dimensionar el fenómeno de la violencia doméstica desde una simple lectura de datos. Por esta razón, lejos de intentar unificar la información disponible, presentaremos las estadísticas de acuerdo a la naturaleza de la fuente, entendiendo que cada una de ellas aporta algo novedoso al análisis del fenómeno.

¿Qué es la violencia doméstica?

Ley 24.417 de protección contra la violencia familiar define a la violencia familiar como la ejercida contra cualquier miembro de un grupo familiar dentro de ese ámbito. “Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas. A los efectos de esta ley se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho.”

Para la Ley 26.485, la violencia doméstica está clasificada dentro de una modalidad de violencia contra la mujer. Así, la “violencia doméstica contra las mujeres” es aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Esta ley también clasifica la violencia contra la mujer según tipos de violencia (art. 5)

- 1.- **Física:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- 2.- **Psicológica:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento,

¹ El Consejo Nacional de Mujeres y el INDEC firmaron a fines del 2012 un acuerdo para avanzar en el Registro Unico de Casos de Violencia contra la Mujer. Una de las metas es “la elaboración de un **mapa que registre lo que sucede en todo el país**, para permitir, tanto al Estado nacional como a las provincias y municipios, **redireccionar las políticas y definir nuevas acciones para prevenir la violencia de género**”. Aun no hay resultados publicados de dicho trabajo.

restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3.- **Sexual:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- **Económica y patrimonial:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5.- **Simbólica:** La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Fuentes de información sobre violencia doméstica

Dado la complejidad de la problemática, podríamos decir que la violencia doméstica puede abordarse desde distintas dimensiones. Cada dimensión tiene una fuente de información que refleja un aspecto del problema.

Por otro lado, en tanto fenómeno complejo, la violencia contra las mujeres es difícil de asir mediante una única estrategia de investigación empírica. De allí que se recurra cada vez más al análisis combinado de diversas fuentes sustentadas en técnicas de producción cuantitativa y cualitativa de datos. A medida que el problema fue adquiriendo visibilidad pública y política y se empezó a

considerar específicamente en las legislaciones, se hizo evidente la necesidad de contar con datos confiables que permitieran conocer magnitud y características².

Sería errado, entonces, intentar analizar la violencia doméstica desde una sola fuente. Los esfuerzos de los organismos encargados de recopilar información estadística debieran tener en cuenta esta cuestión para aproximarse lo más posible al fenómeno.

Cuadro 1: Dimensiones y fuentes de información de la violencia doméstica

DIMENSIONES	FUENTES DE INFORMACIÓN
Causas terminadas	Poder Judicial/Registros penitenciarios
Causas ingresadas	Poder Judicial/Ministerio Público
Hechos de violencia registrados	Registros administrativos
Hechos de violencia estimados	Encuestas representativas

Fuente: “Si no se cuenta, no cuenta”, Cuaderno de la CEPAL N° 99

Finalmente, es importante destacar que la complejidad de la violencia doméstica no radica solamente en la naturaleza misma de la problemática, sino también en la diversidad de legislación vigente y acciones de gobierno que se implementan a nivel local y nacional.

Argentina ha avanzado bastante en relación a la legislación sobre violencia doméstica a nivel nacional y local y casi todas las provincias cuentan con áreas de gobierno y/o programas específicos. Sin embargo, queda mucho por hacer en relación a las estadísticas. La Ciudad de Buenos Aires es la jurisdicción que cuenta con mayor cantidad de información sobre sus servicios.

¿Qué instituciones ofrecen servicios a las víctimas de violencia doméstica en la Ciudad de Buenos Aires y publican información sobre la problemática?

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con variada información referida a la violencia doméstica, aunque la misma no se encuentra sistematizada bajo un mismo organismo o registro. Todos los organismos públicos que tienen funciones vinculadas a la problemática con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, elaboran documentos, informes y/o anuarios periódicos que van reflejando principalmente los resultados de sus acciones y dejan ver asimismo, características del fenómeno que están abordando. Estos organismos son:

1. **Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**
2. **Defensoría General de la Nación**
3. **Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación a través del Programa “Víctimas contra la Violencia”**
4. **Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

² “Si no se cuenta, no cuenta”. Cuaderno de la CEPAL N° 99

5. Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación

Presentamos, entonces, un cuadro de referencia para evaluar qué datos ofrece y puede ofrecer cada organismo, según sus funciones y responsabilidades.

Cuadro 2: Organismos que contabilizan información sobre violencia doméstica					
	Defensoría General de la Nación	Programa Víctimas contra la Violencia del M. de Justicia de la Nación	Oficina de Violencia Doméstica del Poder Judicial	Dirección General de la Mujer del GCBA	Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Hechos					
Causas ingresadas al sistema judicial	X				X
Hechos registrados por el servicio	X	X	X	X	
Perfil de la víctima					
Sexo	X	X	X	X	
Edad	X	X	X	X	
Situación ocupacional	X			X	
Nivel educativo	X			X	
Estado civil	X				
Vínculo con el agresor	X	X	X		
Maternidad	X				
Otro	X		X	X	
Perfil del agresor					
Sexo	X		X		
Edad	X			X	
Situación ocupacional	X			X	
Nivel educativo				X	
Vínculo con la víctima	X				
Otro	X				
Tipo de violencia ejercida					
Tipo de violencia según ley 26.485	X	X	X	X	
Tipo de delito					X
Frecuencia de la violencia	X				

Fuente: elaboración propia

Intentando dimensionar la cantidad de víctimas

Presentamos las llamadas, intervenciones, mujeres atendidas y causas contabilizadas en el 2012/2013, último año que permite comparar la información publicada por todos los organismos en cuestión.

Cuadro 3: cantidad de servicios y hechos registrados. Año 2012					
	Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires	Programa Víctimas contra la Violencia del M. de Justicia de la Nación	Oficina de Violencia Doméstica del Poder Judicial	Dirección General de la Mujer del GCBA	Defensoría General de la Nación
Registros					
	Registra 5.478 casos ingresados a la Justicia con indicadores de violencia doméstica. Son el 11% del total de casos ingresados a la Justicia de la Ciudad.	16.115 llamadas 2.807 intervenciones de la Brigada Móvil 3.940 víctimas atendidas	9.108 casos atendidos por el equipo interdisciplinario	6.863 llamadas a la línea telefónica de violencia familias. 2.794 mujeres atendidas en Centros Integrales por violencia doméstica. Son 12% del total de atenciones.	1.492 hechos de violencia doméstica atendidos
Fuente: elaboración propia					

Otros datos

También surge como denominador común claro que las **mujeres adultas** son las principales víctimas de la violencia doméstica. La Brigada Móvil de Atención a las Víctimas de Violencia Familiar y la Oficina de Violencia Doméstica también reflejan un alto porcentaje de menores de edad víctimas de violencia.

Otro denominador común es que la **violencia física y psicológica** son los modos más usuales de violencia doméstica. Asimismo, esta violencia es ejercida por **hombres que tienen o tuvieron algún vínculo afectivo con la víctima** (pareja, ex pareja, concubino, ex concubino, cónyuge, ex cónyuge).

La Defensoría General de la Nación muestra también que los **hijos** sufren igualmente que su madre (de manera directa e indirecta) la violencia recién descrita. Seguramente, aunque los restantes organismos no reflejen dicha información, esta dinámica deba replicarse en el resto de los hogares de las víctimas contabilizadas. Así, detrás de una mujer víctima de violencia doméstica, existe una familia débil, quizás quebrada, donde todos sus miembros (víctimas directas, indirectas y agresores) sufren algún tipo de carencia.

Conclusiones

¿Sobre la base de qué información se diseñan e implementan las medidas orientadas a mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia familiar?

1. No existen en Argentina registros unificados sobre violencia familiar que permitan sistematizar la variada información que brindan los distintos organismos y servicios especializados. Esto ocurre a nivel local y a nivel nacional.



2. En cada jurisdicción coexisten normas de diversa naturaleza y con fines específicos (normas integrales, procedimientos civiles y penales), lo que exige un conocimiento avanzado para identificar, contabilizar y sistematizar información vinculada a la violencia doméstica.
3. Por otro lado, también coexisten normativas que disponen la intervención de distintas instituciones de servicios sociales, consultas, asesoramiento, etc, lo que trae aparejada la necesidad de coordinar la actuación de estos organismos y la necesidad de tener en cuenta que las víctimas de violencia pueden acceder a uno o más de estos servicios. Así, no se sabe con exactitud si los datos publicados por los distintos organismos no superponen la contabilidad de víctimas asistidas.
4. En Argentina no existen encuestas de victimización periódicas que puedan estimar la cantidad real de víctimas de violencia doméstica. El total de los hechos de violencia contra las mujeres que ocurren en una sociedad solamente puede ser estimado a partir de encuestas representativas aplicadas a la población en general, ya que muchos de estos hechos no serán nunca denunciados por sus víctimas. Así, en la Ciudad de Buenos Aires se sabe la cantidad de hechos de violencia doméstica judicializados, pero no puede estimarse la cantidad de hechos que existen pero quedan fuera de este sistema.

COMISIÓN SOBRE TEMÁTICAS DE GÉNERO DE LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Comisión sobre temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación está conformada por un cuerpo de abogados que brindan asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito y especializado a víctimas de violencia de género. Los requisitos necesarios para obtener dicha ayuda son: a) que se trate de un hecho de violencia de género; y b) que el reclamo pueda plantearse ante la justicia federal o nacional de la Ciudad de Buenos Aires, o ante algún organismo de la administración nacional.

El Informe 2013³ de la Comisión sobre temáticas de género presenta datos completos de las consultas ingresadas a su sistema. En el 2013, la Comisión recibió **3446 consultas**, de los cuales 1492 fueron atendidos. De estos últimos, 957 consultas (67%) fueron patrocinadas por la Comisión.

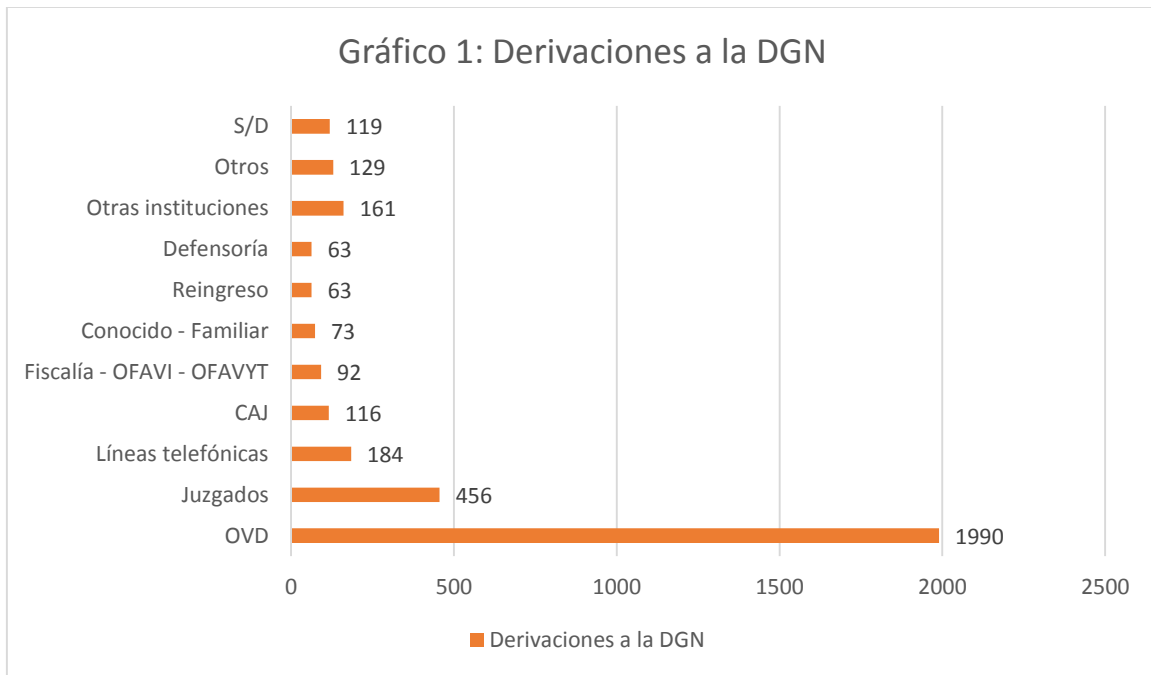
El informe se centra en estos 1492 casos que aplicaban a las funciones propias de la Comisión (casos de violencia de género y cuyo reclamo debe poder plantearse ante la justicia federal o nacional de la Ciudad de Buenos Aires).

Derivaciones

La Comisión recibe mayormente los casos de la [Oficina de Violencia Doméstica](#) del Poder Judicial de la Nación (57,7% de los casos) y de Juzgados (13,2% de los casos). En menor medida, recibe casos de las líneas telefónicas gratuitas para víctimas de violencia (nacional y local)⁴, de los [Centros de Acceso a la Justicia](#) y de la [Oficina de Asistencia Integral a la Víctimas del Delito](#) del Ministerio Público Fiscal de la Procuraduría General de la Nación o la [Oficina de Asistencia a la Víctimas y los Testigos](#) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires).

³ Para ver el informe completo, ingresar a: <http://www.mpd.gov.ar/articulo/index/articulo/informe-de-los-servicios-juridicos-para-victimas-de-violencia-de-genero-3654>

⁴ Son las Líneas 137 para Víctimas de Abuso Sexual o Violencia Familiar (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) y la 080066MUJER para mujeres víctimas de violencia sexual y familiar (Ciudad de Buenos Aires)



Casos denunciados

La casi totalidad de los hechos denunciados son hechos de violencia en relaciones interpersonales. Son 1470 casos de los 1492 casos atendidos en la Comisión sobre temáticas de Género.

Características de la víctima

Si se realiza una síntesis global de las características de las víctimas que denuncian ante la Defensoría General de la Nación podemos decir:

Las víctimas son mujeres, de entre 21 a 45 años de edad, argentinas, estado civil solteras, trabajadoras y madres (con hijos menores y mayores de edad).

Estado Civil

En relación al estado civil, el 55,17% de las víctimas declara ser soltera, mientras que el 20,68% son casadas.



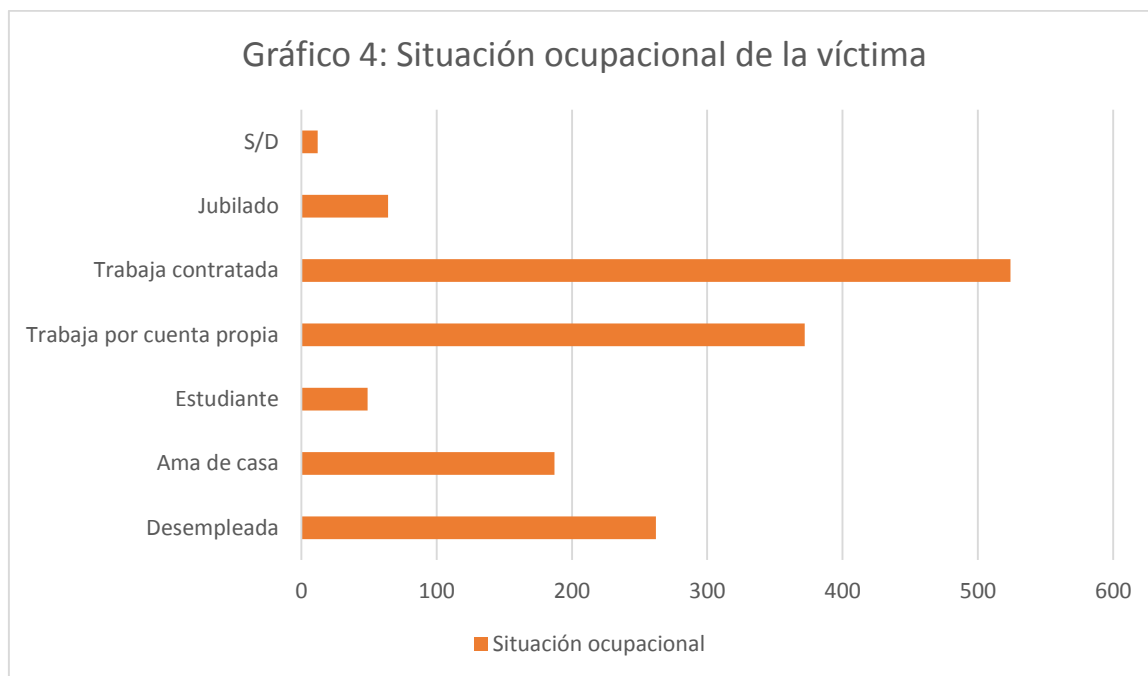
Nacionalidad de la víctima

Si bien, como hemos dicho, la mayoría de las víctimas son argentinas, hay un 29% de víctimas extranjeras. Ellas son, en su mayoría, paraguayas, peruanas y bolivianas.



Situación ocupacional

El **60% de las asistidas poseen trabajo**, ya sea por cuenta propia o contratada (en el sector formal y/o informal). Son 896 personas. Por otro lado, el 17,8% declara estar en situación de desempleo y el 12% ama de casa.



Características del denunciado

El informe arroja una gran variedad de datos relacionados a los denunciados.

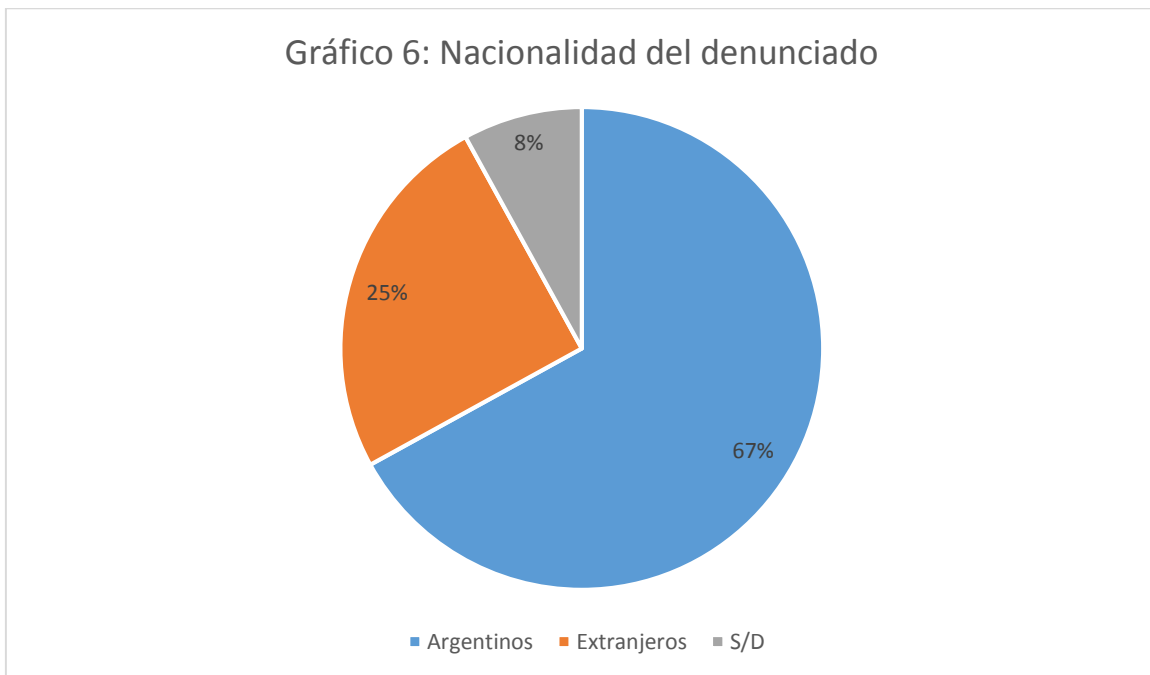
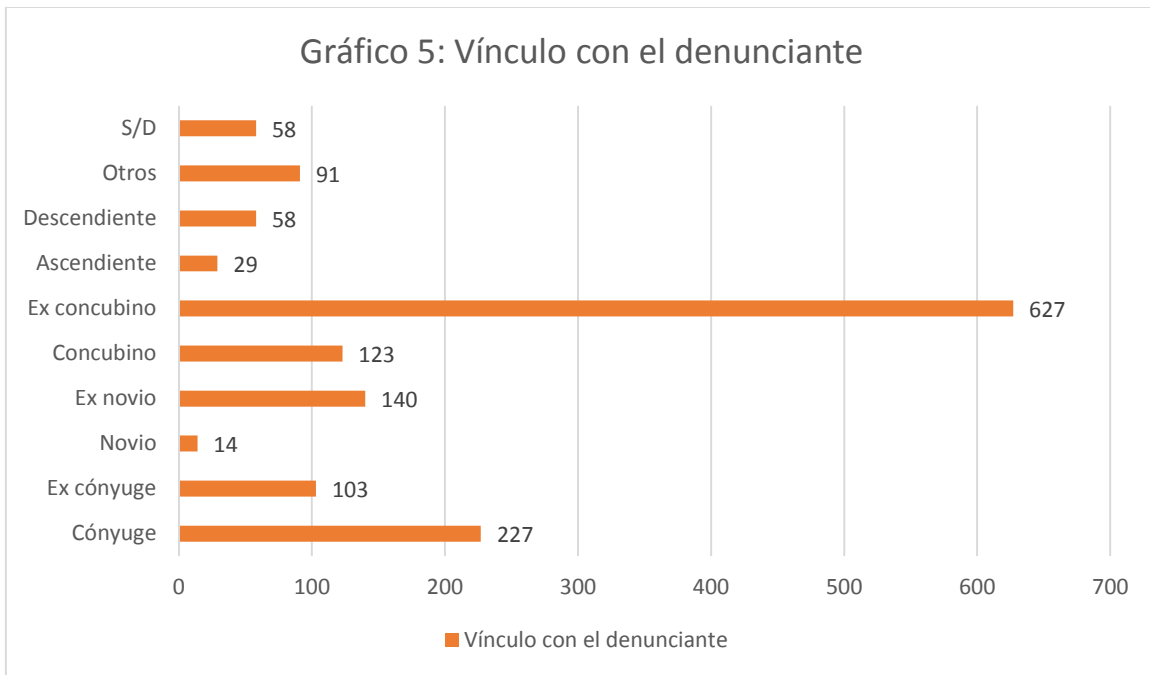
A grandes rasgos, los denunciados son en su casi totalidad hombres (97%), que tienen o tuvieron algún vínculo afectivo con la víctima (pareja o ex pareja), son trabajadores, tienen comportamientos violentos fuera del hogar y en relaciones afectivas pasadas y tienen tendencias a sufrir algún tipo de adicción (principalmente alcohol y droga).

Vínculo con el denunciante

El **83%** tiene por protagonista a la pareja o ex pareja del denunciante (cónyuge, ex cónyuge, novio, ex novio, concubino, ex concubino). La mayor cantidad de casos se da con los ex concubinos, con 627 casos.

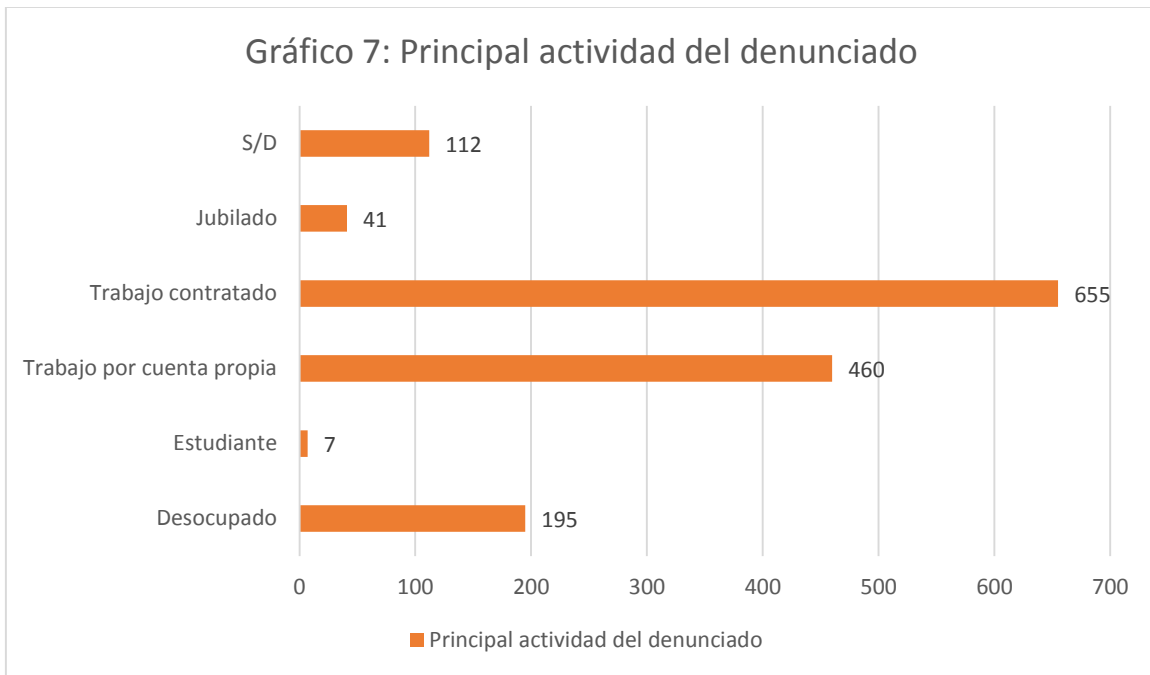
Nacionalidad

El 67% son argentinos y el 25% son extranjeros, según muestra el Gráfico 6



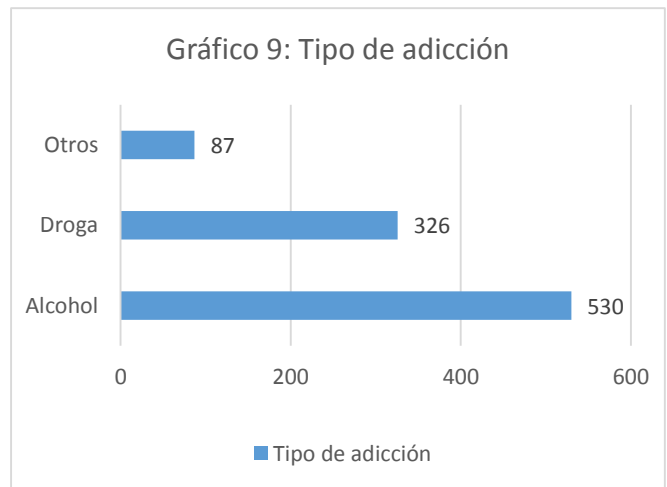
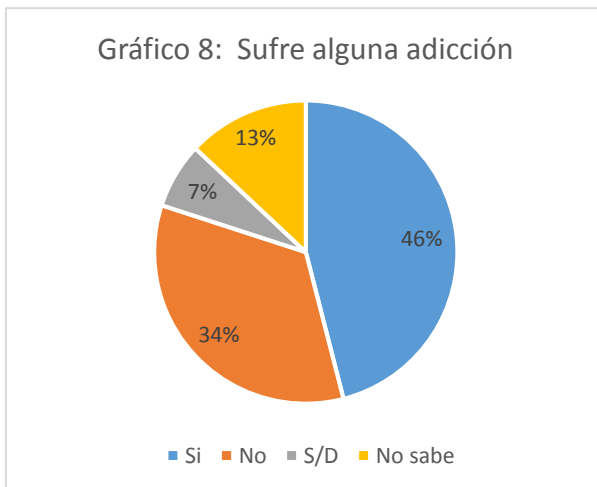
Situación ocupacional

El siguiente gráfico muestra que el 78,85% de los denunciados tiene trabajo, ya sea por cuenta propia (460 casos) o en relación de dependencia (655 casos).



Adicciones

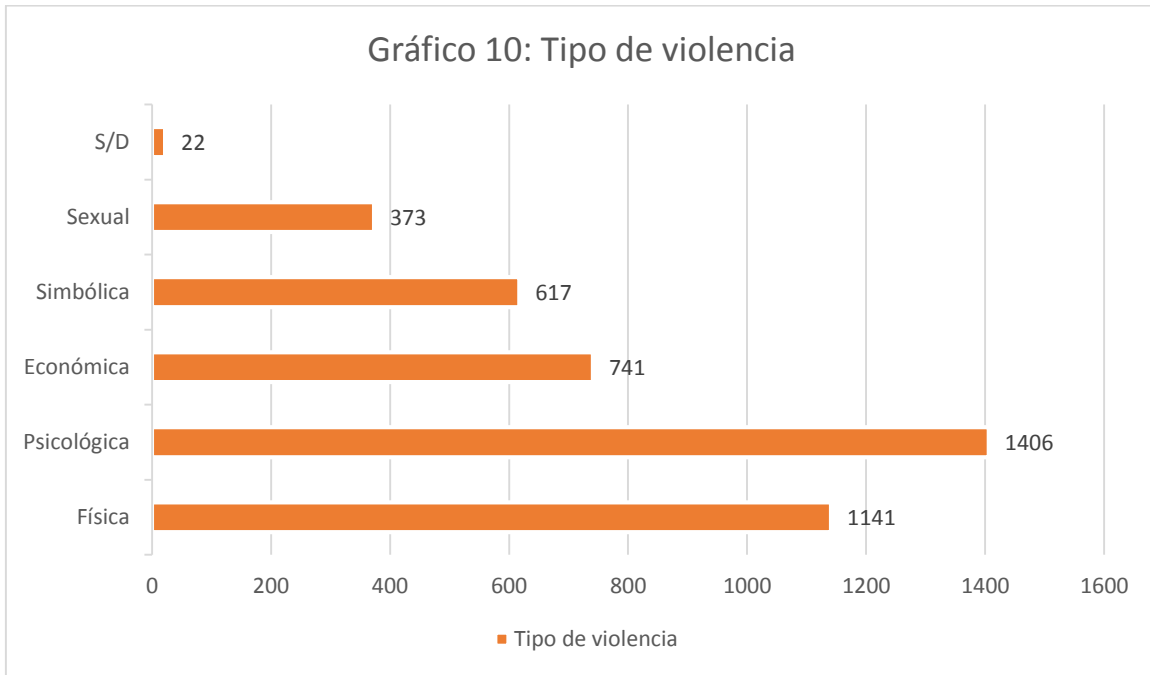
A continuación, los datos muestran si el denunciado sufre o no alguna adicción. En el 46% de los casos se manifiesta que el denunciado sufre alguna adicción y en el 36% de los casos se manifiesta que el denunciado no sufre adicciones. Cuando se pregunta por el tipo de adicción, las respuestas son alcohol y drogas.



Características del maltrato

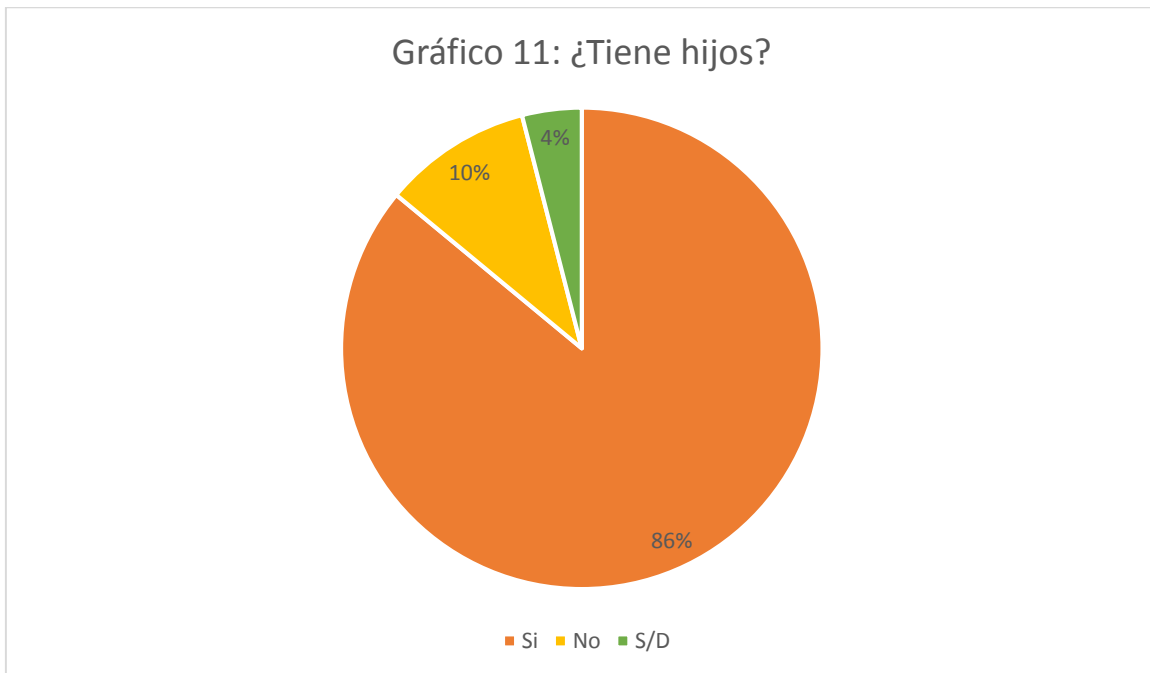
De acuerdo a la clasificación de la ley 26.485, los tipos de violencia manifestados en las denuncias son: 95% psicológica, 77% física, 50% económica y simbólica y en un 25% sexual. En muchos casos, se denuncian más de un tipo de violencia por caso.

En el 55% de los casos denunciados la violencia tiene una frecuencia diaria y en el 36% de los casos esa violencia se mantiene entre 1 y 5 años.



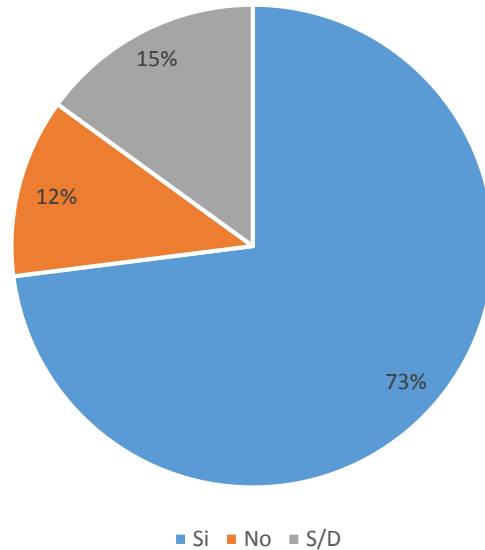
Los hijos

El 85% de las mujeres víctimas de violencia son madres y el 73% tiene hijos menores de edad. A su vez, el 79% de las mujeres tienen hijos en común con el denunciado.



Del total de casos de violencia interpersonal denunciados, en el 73% de los casos los hijos presencia los hechos de violencia (la psicológica y física es la que tiene mayor frecuencia). Por otro lado, en el 50% de los casos, los hijos también sufren la violencia del denunciado.

Gráfico 12: ¿Sus hijos presencian los hechos de violencia?



La denuncia

El 77% de las víctimas decide realizar una denuncia en sede civil y el 48% ya había realizado alguna denuncia por hechos de violencia previamente.

Gráfico 13: ¿Desea denunciar en sede civil?

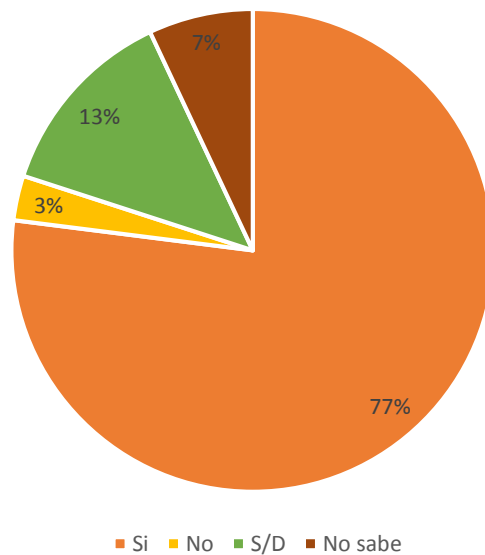
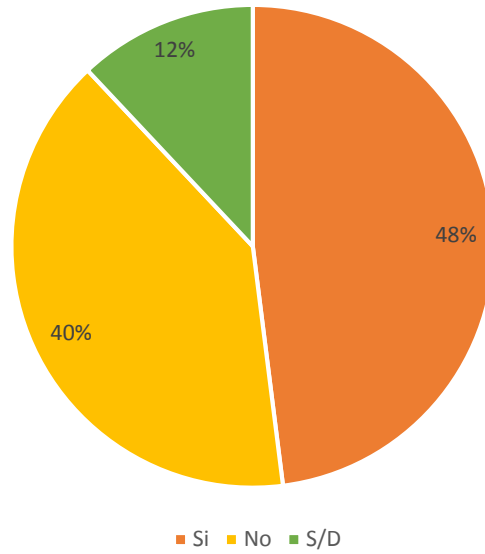




Gráfico 14: ¿Presentó denuncias por hechos anteriores?



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires es la responsable de la intervención inmediata y obligatoria en casos de violencia doméstica que se registran en la Justicia de la Ciudad a través de la Resolución de la Fiscalía General 16/10⁵. Por esta razón, la información suministrada por el organismo refleja el universo completo de casos de violencia doméstica judicializados.

La Oficina tiene la misión de “efectuar el seguimiento de cada caso y ofrecer a las víctimas el apoyo, la contención y el acompañamiento necesarios a lo largo de todo el proceso judicial”

En este informe presentamos una síntesis de los datos vinculados a violencia doméstica que se publicaron en el Informe Estadístico 2012 del Ministerio Público Fiscal⁶.

Cuadro 1: Casos ingresados al fuero con indicadores de violencia doméstica. Año 2012

Materia	Con indicadores de VD			Sin indicadores de VD	Total
	Derivados de la OVD	Ingresados directamente al MPF	Total		
Contravencional	680	356	1036	28568	28604
Penal	2593	1849	4442	14947	19389
Total	3273	2205	5478	45515	48993

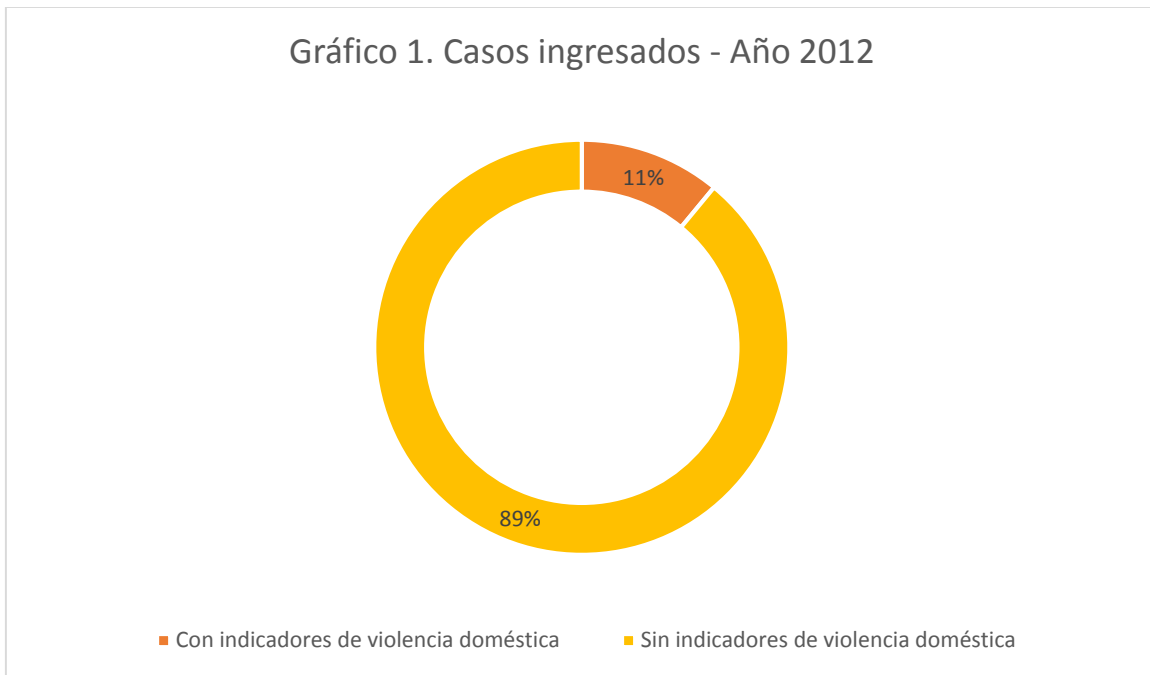
Nota: OVD = Oficina de Violencia Doméstica; MPF = Ministerio Público Fiscal

De acuerdo a los datos presentados por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, los casos ingresados con indicadores de violencia doméstica representan el **11,1% del total de casos ingresados (son 5.478 casos)**.

⁵ Texto de la Resolución: <http://www.fiscalias.gob.ar/informacion/resoluciones-y-dictamenes-german-garavano/resoluciones-y-dictamenes-fiscalia-general-2010/>

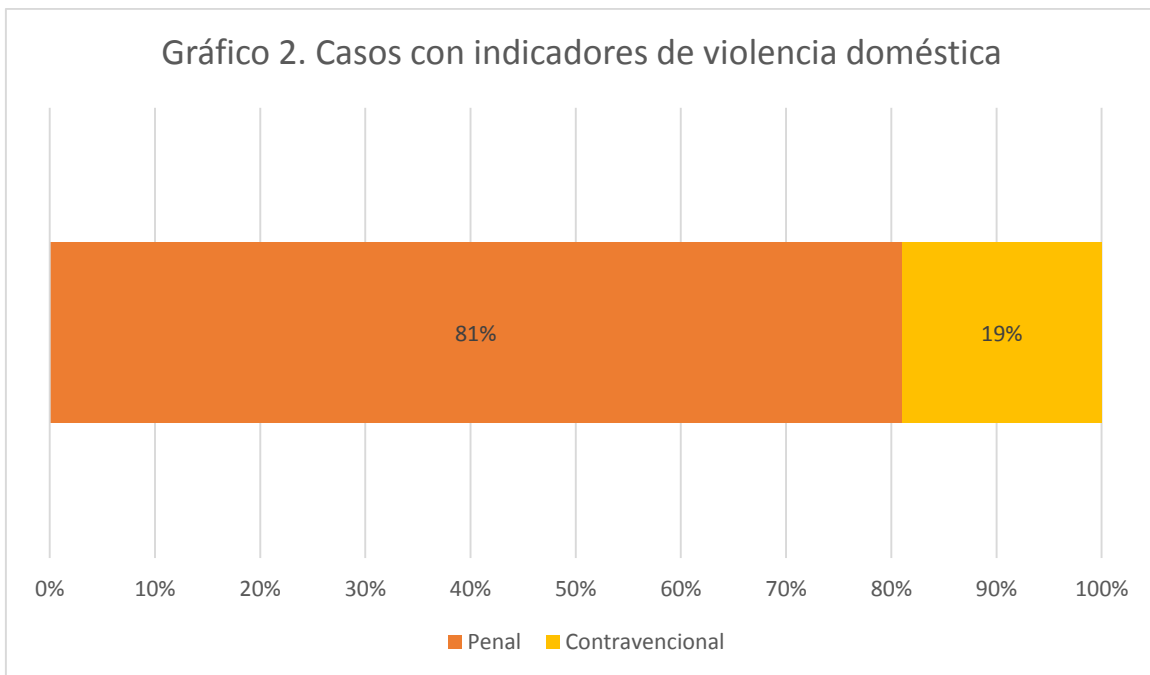
⁶ Para leer el informe completo, ingresar aquí: <http://www.fiscalias.gob.ar/wp-content/uploads/2013/10/A%C3%B1o-2012-Compendio-Estad%C3%ADstico-Anual-sobre-ingresos-tr%C3%A1mite-e-investigaciones-preliminares-concluidasII.pdf>

Gráfico 1. Casos ingresados - Año 2012



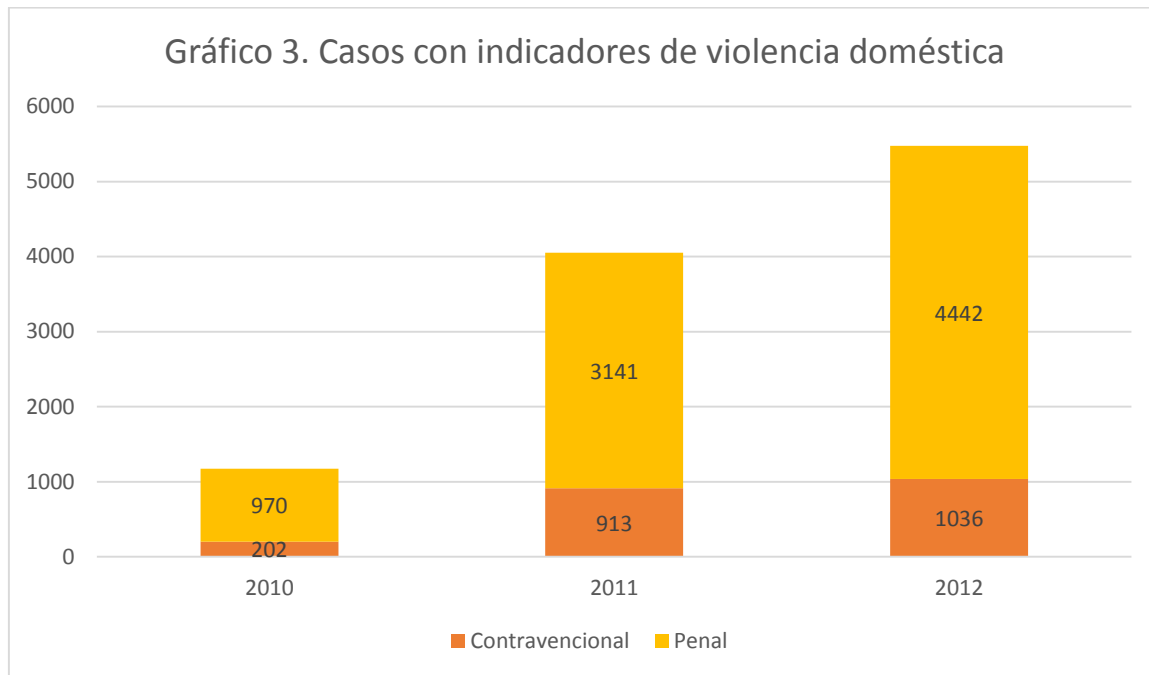
Al observar los casos con indicadores de violencia doméstica, el 81% pertenecen a la material penal (4442 casos) y el 19% restante a la materia contravencional.

Gráfico 2. Casos con indicadores de violencia doméstica



A continuación se presenta la evolución de casos con indicadores de violencia doméstica entre los años 2010 y 2012. Estos casos fueron atendidos por la Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo y representan casi la mitad de la totalidad de los casos atendidos por esa

oficina. Se observa en el gráfico 3, el considerable aumento de casos ingresados entre el 2010 y 2012.



A continuación se presentan los detalles de los casos ingresados con presencia de indicadores de violencia doméstica. Puede observarse que el caso más recurrente es la amenaza (art. 149 bis del Código Penal) y el hostigamiento, maltrato e intimidación (Art. 53 del Código Contravencional de la Ciudad).

Cuadro 2. Casos según artículos citados. Año 2012

Materia	Artículo y Descripción	Total
Contravencional	52 Hostigar, maltratar, intimidar	1051
	Otras contravenciones	9
	Total	1060
Penal	Presunta comisión de delito	14
	106 y 107 Abandono de persona	13
	129 Exhibiciones obscenas	4
	149 bis Amenazas	3818
	150 Violación de domicilio	34
	153 bis Acceso a sistema de información de acceso restringido	4
	181 Usurpación	22
	183 y 184 Daños	236
	189 bis Portación de armas de fuego de uso civil	10
	95 y 96 Lesiones en riña	14
	LN 13944 Incumplimiento de deberes de asistencia familiar	259
	Total	4528

PROGRAMA “VÍCTIMA CONTRA LAS VIOLENCIAS” DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El Programa tiene por objetivo la atención, acompañamiento y asistencia a las víctimas de violencia familiar y sexual. Se encuentra en la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación.

Tiene a cargo la Brigada Móvil de Asistencia a las Víctimas de violencia familiar, quien es responsable de la línea 137 de asistencia a la violencia familiar y quien cuenta con un móvil que puede desplazarse al lugar donde se encuentra la víctima en caso que así sea necesario.

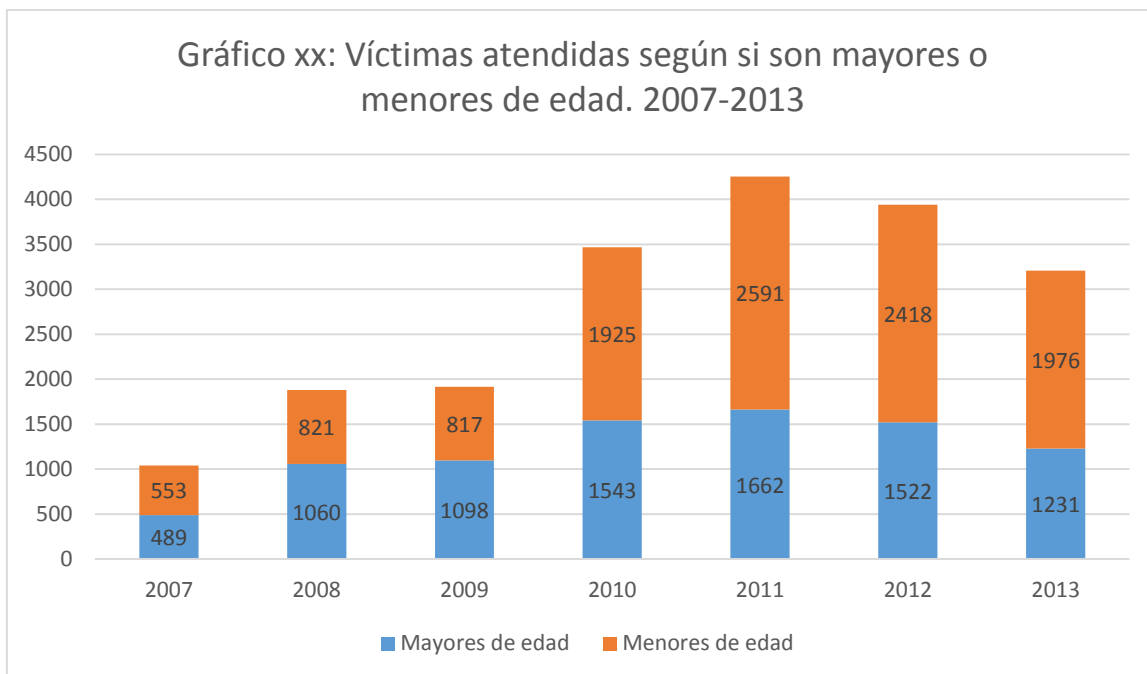
La Brigada está conformada por un equipo interdisciplinario de abogados, psicólogos y trabajadores sociales.

Los datos que se presentan en este documento son resultado del análisis de informes estadísticos facilitados por el Programa “Víctimas contra las violencias”.

En el **Gráfico 1** presentamos la cantidad de víctimas atendidas entre el 2007 y 2013 en todos los servicios que ofrece la Brigada Móvil de Asistencia a las Víctimas de Violencia. Según los datos, el Programa ha asistido **19.706 víctimas**.



En el Gráfico 2 se observa la cantidad de víctimas menores de edad atendidas. El **43% de las víctimas** atendidas son menores de edad en el período estudiado.



Servicios relacionados a la violencia familiar

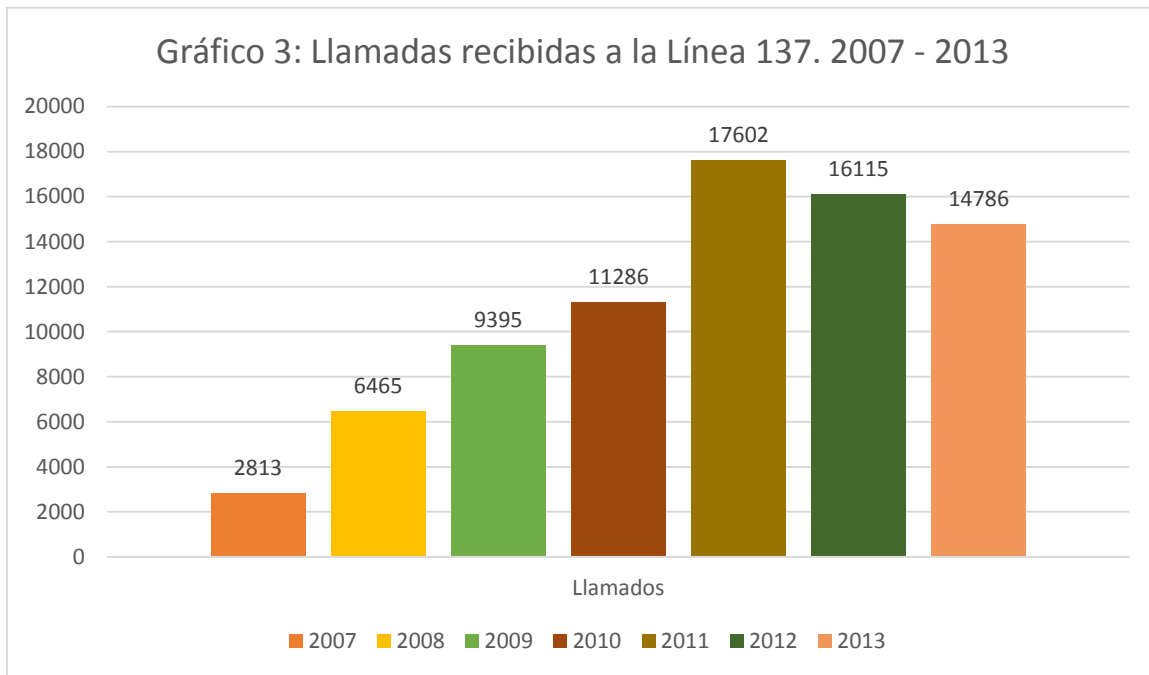
A continuación, se presentan los datos de la Línea 137 y de los Desplazamientos de Móvil que fueron requeridos en estos años.

1. Servicio telefónico – Línea 137

A partir del mes de marzo 2007, comenzó a funcionar la línea directa: el 137. La atención está garantizada durante las 24 horas los 365 días del año. Puede llamar cualquier víctima de violencia familiar, vecinos que escuchen o presencien violencias en otro domicilio, instituciones, familiares de víctimas y cualquier otra persona que necesite orientación en violencia familiar. Atiende un/a psicólogo/a del Programa "Las Víctimas contra las Violencias". La llamada no reviste carácter de denuncia.

El profesional que atiende la línea 137 orienta a la víctima y en el caso de que sea necesario desplaza a la Brigada. El equipo está dividido en tres grupos: el de atención telefónica, el de intervención domiciliaria y el de evolución de los casos y seguimiento.

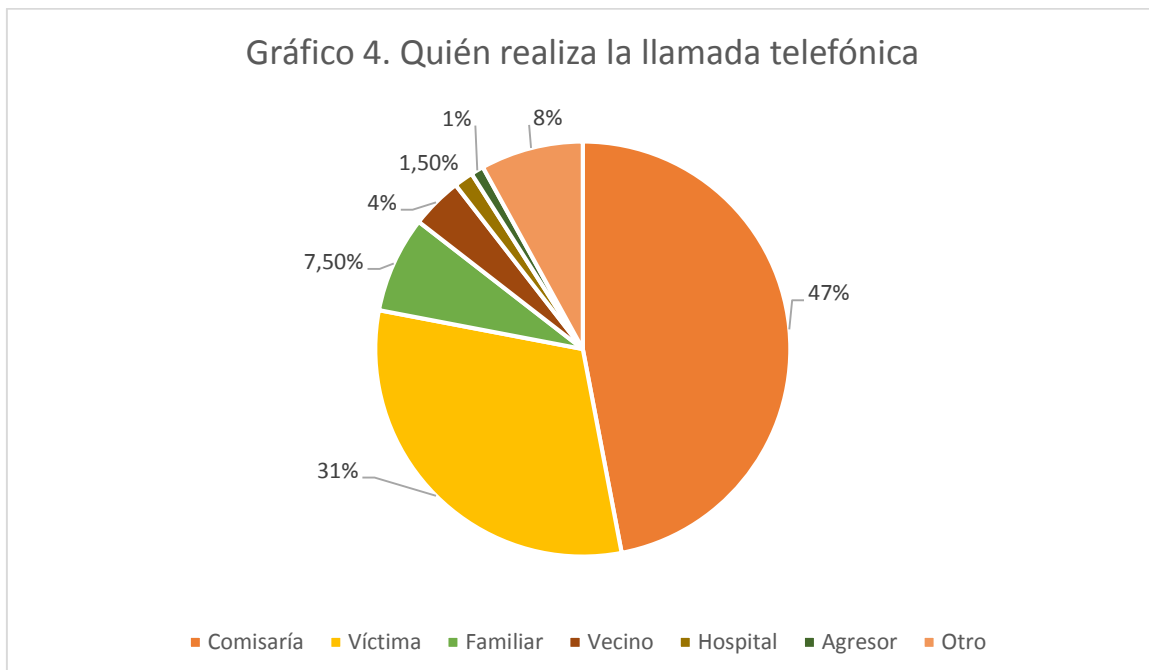
En el **Gráfico 3** se muestran las llamadas recibidas entre el 2007 y el 2013. La Brigada recibió un total de **78.461 llamados** en el período estudiado.



Año 2013

¿Cuáles son las características generales de las llamadas? En diciembre de 2013, el 41% llamó por vez subsiguiente y el 59% por primera vez. De los que llamaron por primera vez, el 59% son mujeres y el 41% hombres.

Las llamadas son realizadas principalmente por la **Comisaría (47%)** y por la **Víctima (31%)**, como indica el **Gráfico 4**. En menor medida llama un familiar o un vecino.



2. Desplazamiento de móvil

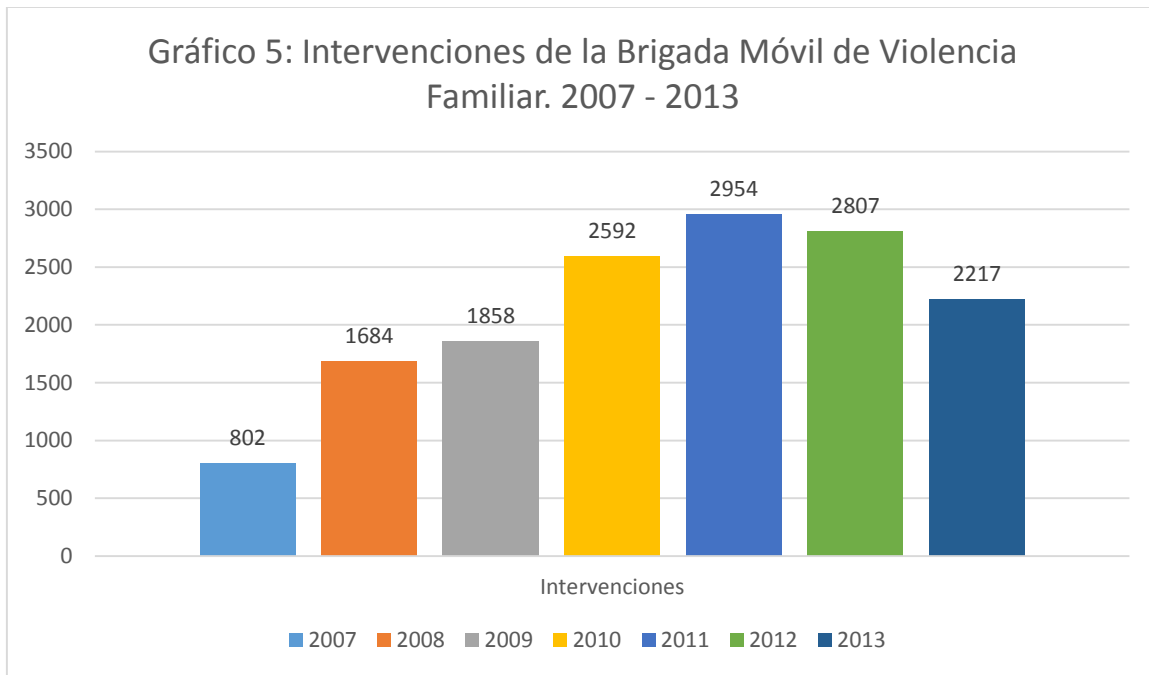
Ante el llamado ingresado, se procede al desplazamiento de un **móvil policial** no identificable que traslada al equipo de la Brigada Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar. El móvil no identificable se encuentra tripulado por **personal policial**, quienes son los primeros en llegar al lugar y realizar un diagnóstico de la situación. Esto significa que tocan el timbre en el domicilio consignado, se presentan y evalúan la situación. Si no existe una situación de peligro inmediato (presencia del agresor) y se trata de un pedido de ayuda, se le indica a las/os profesionales del Equipo Móvil que pueden descender del vehículo y hacerse cargo de la situación.

El equipo entiende que hacerse cargo puede abarcar diversas alternativas: **ofrecer contención a las víctimas, dar intervención al Servicio de Emergencias Médicas (SAME), acompañar al hospital si no se tratase de un caso que requiriese de la ambulancia, articular con Fiscalías, Defensorías, Juzgados y la Asesoría General Tutelar del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda en cada caso.** La presencia de los dos oficiales de Policía Federal Argentina que complementan la formación del Equipo Móvil tiene por objeto brindar apoyo y seguridad a las y los profesionales y a la víctima, como establecer cualquier tipo de comunicación que fuese necesaria, tanto con algún superior como con Fiscalías o Juzgados intervinientes.

Tanto las psicólogas y psicólogos cuanto las trabajadoras y trabajadores sociales intervienen en la atención y el acompañamiento técnico necesario según sean las características de la víctima y su situación. **Si la víctima desea formular una denuncia se la acompaña a la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia (OVD) para que pueda sortearse el juzgado correspondiente.** El Equipo está integrado por cuatro abogadas de guardia, es decir, con teléfono disponible permanentemente para responder las consultas del Equipo que interviene en calle.

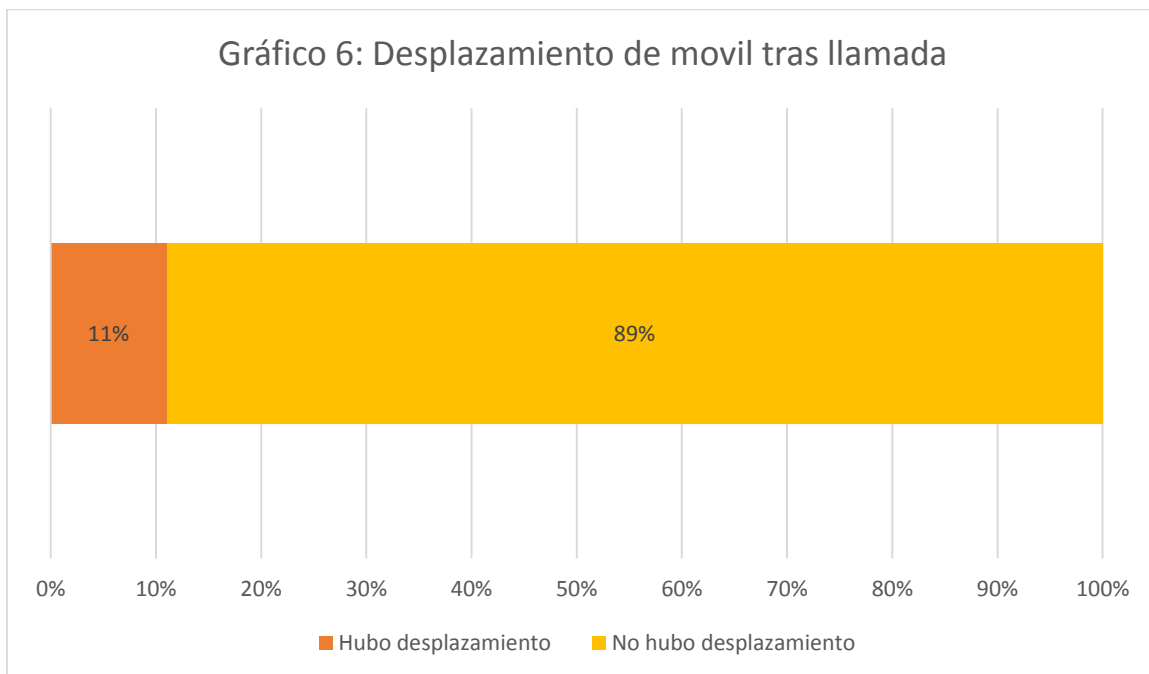
El caso queda a cargo del Equipo de Seguimiento, que constituye el segundo momento de las intervenciones y se ocupa del estado de la víctima en particular si no ha denunciado la violencia y retorna a su hogar. Se le ofrece contacto con distintas instituciones.

El **Gráfico 5** muestra la cantidad de intervenciones entre los años 2007 y 2013.



Año 2013

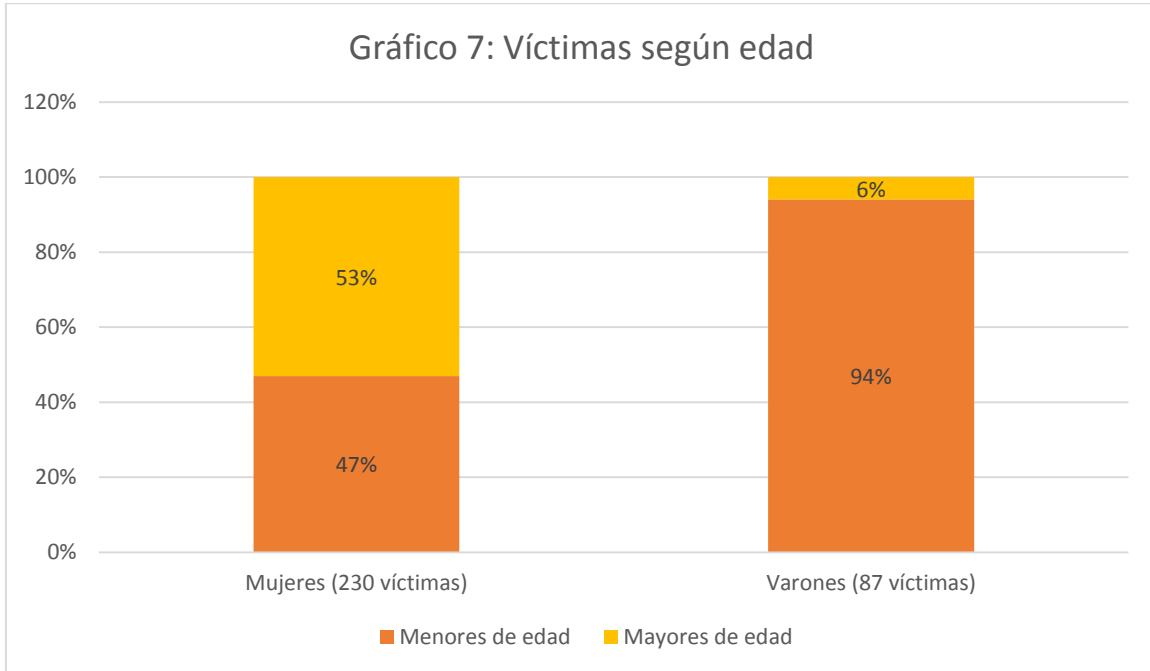
Del total de llamados por primera vez, solo en el 11% (317 víctimas) de los casos hubo desplazamiento de móvil. Puede deberse al límite de Capital Federal, la víctima no quiere, se planificó para otro momento, no es un caso de violencia familiar, caso judicializado, solicita información, etc.



Sexo y edad de las víctimas

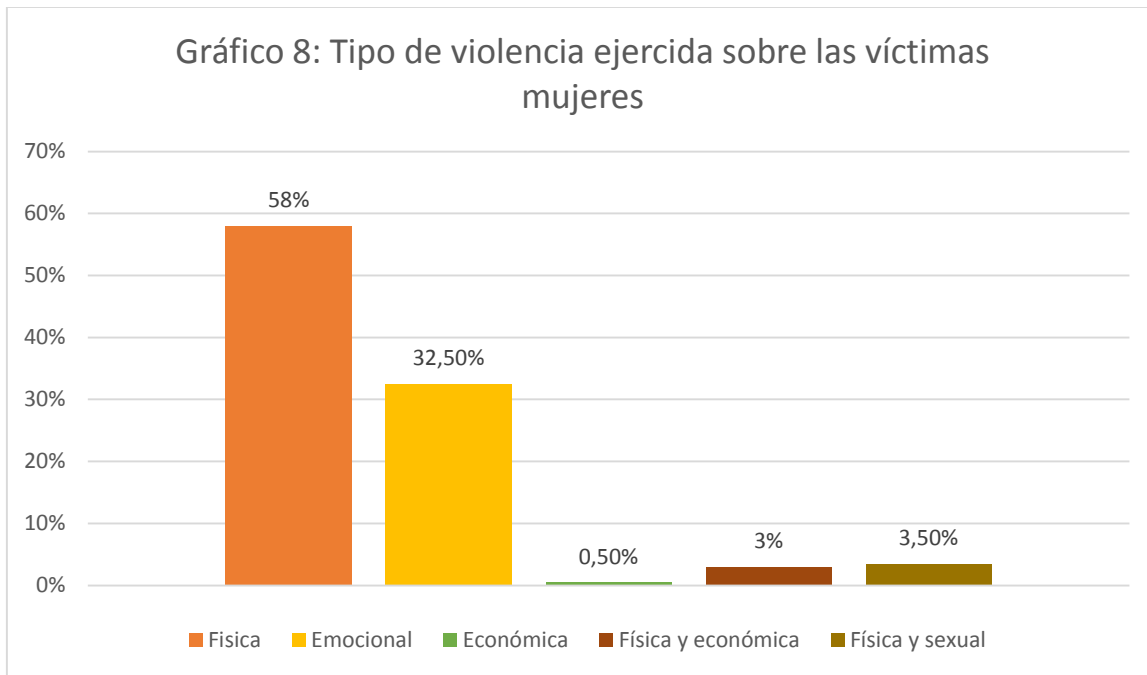
Del total de 317 víctimas asistidas en intervenciones de móvil, el 73% son mujeres.

Casi el 50% de esas víctimas mujeres son menores de edad. Por otro lado, casi la totalidad de las víctimas masculinas son menores de edad: el 94% de los asistidos.



Tipo de violencia

De las 230 víctimas asistidas en intervención de móvil, el 58% sufrió violencia física y el 32% violencia emocional. Estas son los tipos de violencia más denunciados en este caso.



Vínculo

De las 230 víctimas mujeres, en el **39%** de los casos la **violencia es ejercida por la pareja** y en el **38% de los casos por el padre**. No son recurrentes los casos de violencia por la ex pareja, los cuales representan el 10% de los casos.

Cuando observamos a las víctimas masculinas, se observa que en la mayoría de los casos, la violencia es ejercida por el padre o el padrastro. Representan el **88,5% de los casos**.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

En este informe presentamos las estadísticas vinculadas a dos servicios que ofrece la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: a) la Central de Llamadas y b) los Centros Integrales de la Mujer.

Central de llamadas. 0800-88-MUJER

La Central de llamadas es unidad de servicio es la ofrecida por la Dirección General, con el objetivo esencial de brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil. Esta línea que funciona las 24 horas los 365 días del año permite dar respuesta al instante ante el requerimiento más básico de las mujeres víctimas de la violencia doméstica, sexual y al maltrato infanto-juvenil.

En el año 2012, del total de llamados telefónicos a las líneas gratuitas de la Dirección General de la Mujer, el **70%** corresponden a la Línea de Violencia Familiar (6.863 llamados).

Cuadro 1: Línea telefónica gratuita para violencia familiar. Llamadas atendidas. Años 2004-2012									
Servicio telefónico y tipo de consulta	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total Línea de violencia familiar	13.276	12.739	12.417	10.605	9.144	8.922	8.891	8.566	6.863
Información general	6.991	5.694	3.679	3.104	3.800	3.560	2.532	1.902	799
Casos de maltrato físico, emocional y, maltrato físico y emocional	6.082	6.819	8.553	7.415	5.281	5.285	6.302	6.607	6.014
Emergencia	203	226	185	86	63	77	57	57	50

El cuadro 1 muestra el detalle de dicha línea telefónica y la evolución de llamados entre los años 2004 y 2012. De acuerdo a la información, el **87%** de los llamados (6014 llamados) corresponde a casos de maltrato físico y/o emocional en el año 2012. En mucha menor medida, los llamados corresponden al pedido de información general o emergencia. Esta distribución varió considerablemente entre los años estudiados, manteniéndose estable los llamados por casos de maltrato físico y/o emocional.

Centros Integrales de la Mujer

Los Centros Integrales de la Mujer (CIMS) son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual, que tienen por objetivo acercar a las víctimas respuestas, orientación y

asistencia a las mujeres de manera directa. Están a cargo de la Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires.

Las mujeres que llegan a nuestros CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

En el año 2012, los distintos Centros Integrales de la Mujer han asistido **23.426 mujeres**. Del total de casos, **el 12%** corresponden a víctimas de violencia familiar (2.794 mujeres).

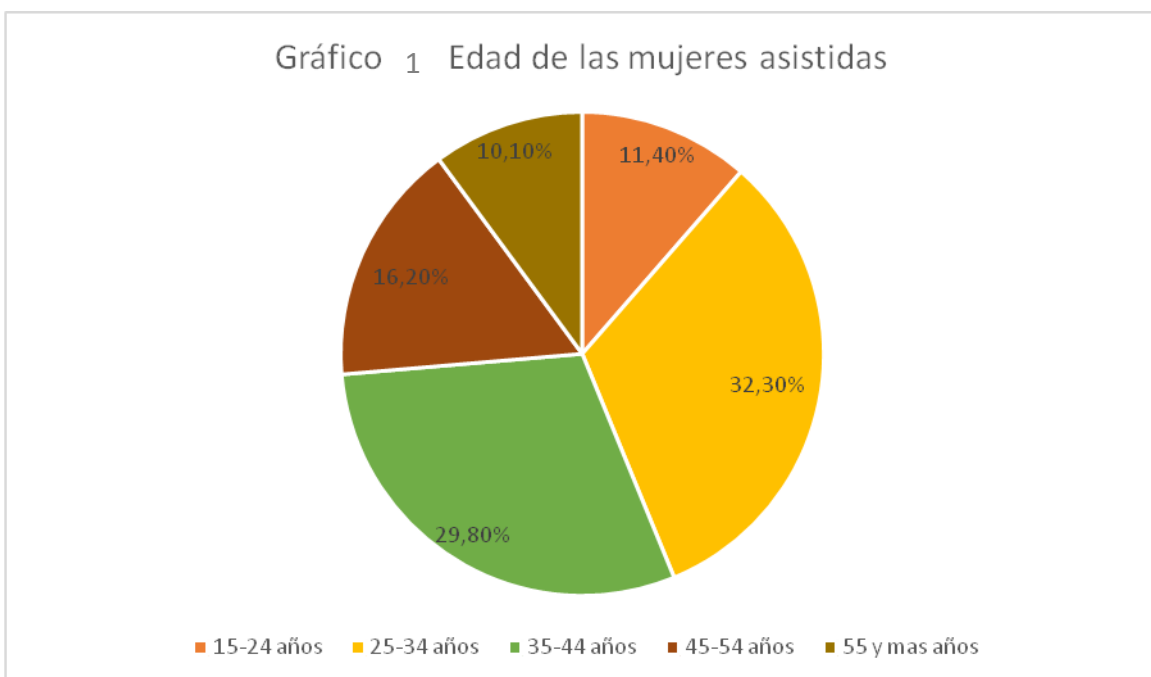
El 72,8% de las mujeres son argentinas, mientras que el 23,5% son extranjeras. En relación a la condición laboral, el 57,8% de las mujeres tiene un trabajo rentado, a la vez que el 34,2% no tiene trabajo rentado.

Características Sociodemográficas	Mujeres (%)										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total de mujeres asistidas en CIM	29.798	25.167	17.865	21.804	23.001	22.220	26.171	24.803	24.609	26.033	23.426
Total de mujeres víctimas de VF	2.517	2.840	2.674	2.489	2.693	2.368	2.663	2.934	2.897	3.180	2.794
Nacionalidad	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Argentina	82,0	81,9	76,6	72,7	74,3	71,2	71,5	73,7	74,9	63,6	72,8
Extranjera	16,7	16,6	19,8	21,2	21,3	22,8	24,0	25,3	22,7	34,3	23,5
Desconocida	1,3	1,5	3,6	6,1	4,5	6,0	4,5	1,0	2,4	2,1	3,7
Condición laboral	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Realiza trabajo rentado	45,5	49,4	49,0	51,0	54,6	53,8	56,2	56,3	59,3	59,7	57,8
No realiza trabajo rentado	52,4	48,5	47,6	41,1	39,0	39,1	37,5	41,0	37,4	36,4	34,2
Desconocido	2,1	2,0	3,4	7,9	6,4	7,1	6,3	2,7	3,3	4,0	8,0
Domicilio	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ciudad de Buenos Aires	91,1	90,6	88,7	85,0	83,9	80,7	87,8	91,2	91,1	90,1	93,2
Provincia de Buenos Aires	7,7	8,1	7,7	6,0	5,5	5,7	6,8	7,4	7,4	7,5	5,3

Desconocido	1,2	1,2	3,6	9,0	10,6	13,7	5,4	1,4	1,6	2,4	1,5
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de la Mujer.											
Nota: CIM=Centro Integral de la Mujer ; VF=Violencia familiar											

Edad de las mujeres víctimas de violencia familiar

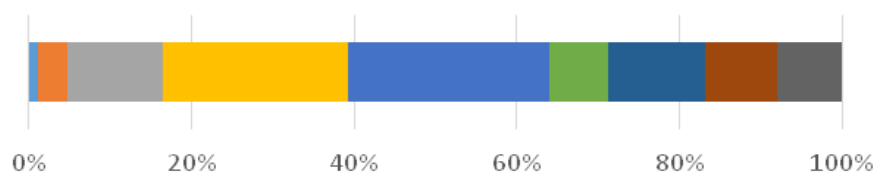
Tal como muestra el gráfico 1, el 62% de las mujeres asistidas en los Centros Integrales de la Mujer en el año 2012 tiene entre **25 y 44 años de edad**.



Nivel de instrucción alcanzado

El 60,7% de las mujeres asistidas alcanza el secundario completo o más de instrucción.

Gráfico 2 Nivel de instrucción alcanzado



Nivel de instrucción alcanzado	
■ No lee ni escribe	1,20%
■ Primario incompleto	3,60%
■ Primario completo	11,60%
■ Secundario incompleto	22,90%
■ Secundario completo	24,70%
■ Terciario incompleto	7,30%
■ Terciario completo	11,90%
■ Universitario incompleto	8,80%
■ Universitario completo	8,00%

Mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en los Centros Integrales de la Mujer y distribución porcentual por nivel de instrucción según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012

Nivel de instrucción	Grupo de edad					
	Total	15-24	25-34	33-44	45-54	55 y más
Total absoluto	2555	292	826	763	415	259
Total %	100	100	100	100	100	100
No lee ni escribe	1,2	1,4	1	0,8	1,7	2,3
Primario incompleto	3,6	3,4	3,4	2,8	4,8	5
Primario completo	11,6	9,2	10,3	12,5	9,6	19,3
Secundario incompleto	22,9	43,2	24,8	18,6	16,6	16,2
Secundario completo	24,7	23,3	26,9	25	22,7	21,6
Terciario incompleto	7,3	6,2	8,6	6,8	7,5	5,4
Terciario completo	11,9	2,7	8,2	15,5	18,6	12,7
Universitario incompleto	8,8	8,6	11,4	8,5	5,3	7,7

Universitario completo	8	2,1	5,4	9,6	13,3	9,7
------------------------	---	-----	-----	-----	------	-----

Nota: la diferencia entre las mujeres por grupo de edad y nivel educativo y las del resto de los cuadros de mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en los Centros Integrales de la Mujer se debe a que 239 casos no registran la información para el presente cruce. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda gcba) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de la Mujer.

Al relacionar el grupo de edad con nivel de instrucción alcanzado, podemos observar que el grupo etario con mayor cantidad de víctimas, 25-34 años, alrededor de la mitad, el 51,7% ha alcanzado el secundario aunque el 24,8 no lo ha terminado. Asimismo podemos señalar que en cada grupo etario, aproximadamente la mitad ha alcanzado el nivel secundario completo o más de instrucción. Sin embargo, no hay una relación directa entre las variables nivel de instrucción y edad.

Perfil de los agresores

La Dirección General de la Mujer cuenta con datos de agresores o varones violentos que participan de programas de recuperación. Por eso el universo es acotado a aquellos agresores que piden ayuda en el Programa Hombres Violentos. Los Centros donde funciona este programa son: a) Centro Integral de la Mujer María Gallego; b) Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury

De los datos recabados en el Centro Integral de la Mujer María Gallego, el 80% de los agresores tiene más de 25 años, siendo el grupo etario con mayor porcentaje el que comprende entre los 35 y los 44 años.

Agresores de mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en el Centro Integral de la Mujer María Gallego por grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Años 2005 - 2008/2012

Año	Grupo de edad (años)					
	Total	15-24	25-34	35-44	45-54	55 y más
2005	261	5	61	76	61	58
2008	179	7	57	52	37	26
2009	199	8	52	72	42	25
2010	405	18	113	138	80	56
2011	143	8	43	41	23	28
2012	255	16	72	73	66	28
Total	1442	62	398	452	309	221

Nota: excluye casos para los cuales no se registra desagregada la información por grupo de edad.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de la Mujer.

Sólo el 23.1% de los agresores presenta nivel secundario completo y de más de instrucción. El 56,8% se encuentra entre los niveles primario completo y secundario completo. En consecuencia, se podría decir que hay una relación directa entre el nivel de instrucción y la cantidad de agresores. A mayor nivel de formación académica, disminuye la cantidad de agresores.

Agresores de mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en el Centro Integral de la Mujer María Gallego y distribución porcentual por nivel de instrucción según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012						
Nivel de instrucción	Grupo de edad					
	Total	15-24	25-34	33-44	45-54	55 y más
Total absoluto	255	16	72	73	66	28
Total %	100	100	100	100	100	100
No lee ni escribe	~	~	~	~	~	~
Primario incompleto	20	12,5	13,9	21,9	27,3	17,9
Primario completo	28,2	6,3	37,5	31,5	22,7	21,4
Secundario incompleto	28,6	68,8	30,6	21,9	22,7	32,1
Secundario completo	4,3	12,5	2,8	2,7	4,5	7,1
Terciario incompleto	4,7	~	4,2	4,1	7,6	3,6
Terciario completo	3,5	~	5,6	4,1	3	~
Universitario incompleto	7,5	~	1,4	9,6	10,6	14,3
Universitario completo	3,1	~	4,2	4,1	1,5	3,6

Nota: la diferencia entre el total de agresores por grupo de edad y nivel educativo y el resto de los cuadros de agresores de mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en los Centros Integrales de la Mujer se debe a que 159 casos no registran la información para el presente cruce. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda goba) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de la Mujer.

Alrededor del 80% de los agresores realiza un trabajo rentado por lo tanto no se podría decir que el desempleo es generador de violencia en el agresor. Cabe destacar que entre un 60,6% y un 96,9% de los casos, el agresor convivía con la víctima. Entre un 50% y 70% de los casos, el agresor y la víctima llevaban más de 6 años de convivencia, por lo que se puede decir que el agresor era concubino o esposo de la víctima. Se puede decir que la convivencia es un factor que posibilita la agresión en la pareja.

Agresores de mujeres víctimas de violencia familiar asistidas en el Centro Integral de la Mujer María Gallego y distribución porcentual por condición laboral, por convivencia y tiempo de convivencia con la víctima. Ciudad de Buenos Aires. Años 2005 - 2008/2012						
Característica/Año	2005	2008	2009	2010	2011	2012
Total	269	200	217	466	180	414
Condición laboral	100	100	100	100	100	100
Realiza trabajo rentado	81	82,5	80,6	77	77,8	79,5
No realiza trabajo rentado	15,6	9	15,7	16,5	13,9	15,5
Desconocido	3,3	8,5	3,7	6,4	8,3	5,1
Total	269	200	217	466	180	414
Convivencia	100	100	100	100	100	100
No hubo	2,5	7	9,2	18,2	36,1	19,3
Hubo/Hay	96,9	92,5	87,1	75,1	60,6	74,9
Desconocido	0,6	0,5	3,7	6,6	3,3	5,8
Total	261	185	189	350	109	414
Tiempo de convivencia (año)	100	100	100	100	100	100
Menos de 1	3,8	6	3,2	4,1	2,8	-
1 a 5	25	26	23	23,2	30,3	29
6 a 10	21,5	19	22,1	16,7	15,6	22,7
11 a 15	17,7	15,5	15,2	12,4	13,8	11,4
16 y más	28,9	26	23,5	18,6	37,6	25,8
Desconocido	3,1	7,5	12,9	24,9	-	11,1
Nota: la convivencia refiere al momento de realizar la entrevista de admisión.						
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de la Mujer.						

De los datos recabados en el Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury, el 44,9% de los agresores presenta el nivel de secundario completo y de más instrucción. No hay una gran diferencia cuantitativa entre los que alcanzaron dichos niveles de instrucción y los que no. Por lo tanto no se puede establecer una relación directa entre cantidad de agresores y nivel de instrucción. Casi el 90% de los agresores son adultos, siendo el grupo etario de 33 – 44 años el que presenta la mayor cantidad de agresores.

Varones que ejercen violencia familiar, asistidos en el Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury y distribución porcentual por nivel de instrucción según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012

Nivel de instrucción	Grupo de edad					
	Total	15-24	25-34	33-44	45-54	55 y más
Total absoluto	194	11	56	72	38	17
Total %	100	100	100	100	100	100
No lee ni escribe	1	-	1,8	1,4	-	-
Primario incompleto	4,6	9,1	3,6	1,4	7,9	11,8
Primario completo	17,5	9,1	8,9	16,7	28,9	29,4
Secundario incompleto	31,4	54,5	41,1	29,2	21,1	17,6
Secundario completo	23,7	27,3	26,8	27,8	13,2	17,6
Terciario incompleto	8,2	-	7,1	9,7	13,2	-
Terciario completo	8,2	-	7,1	9,7	5,3	17,6
Universitario incompleto	1,5	-		1,4	5,3	-
Universitario completo	3,6	-	3,6	2,8	5,3	5,9

Nota: la diferencia entre el total de varones por grupo de edad y nivel educativo asistidos en el Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury y el resto de los cuadros de varones que violencia familiar asistidos en los Centros Integrales de la Mujer se debe a que 7 casos no registran la información para el presente cruce ejercen

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de la Mujer.

El 55% de los agresores era esposo o concubino de la víctima y un 31,45% novio de la víctima. Vuelve a repetirse que el índice más alto de los casos se produce en las parejas que mantienen una convivencia, situación que facilitaría la aparición de episodios violentos.

En promedio un 87,8% de los agresores realiza un trabajo rentado por lo tanto no se podría decir que el desempleo es causa de violencia en el agresor. Por último, un 79,83% de los agresores son argentinos.

Varones que ejercen violencia familiar asistidos en el Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury y distribución porcentual por tipo de violencia, vínculo con la víctima, condición laboral y nacionalidad. Ciudad de Buenos Aires. Años 2005 - 2008/2012

Característica/Año	2005	2008	2009	2010	2011	2012
Total	318	364	239	407	520	585
Tipo de violencia	100	100	100	100	100	100
Física	28,3	32	31,8	33,4	33,7	35
Emocional	33,6	32,3	34,3	33,9	33,7	35
Sexual	8,5	3,2	1,3	2,5	1,2	0,6
Económica	27	29,7	31,4	29,2	31,3	29,4
Restricción de la libertad	1,3	0,6	-	0,2	0,2	-
Violencia Cruzada	1,3	0,3	-	-	-	-
Desconocido	-	2	1,3	0,7	-	-
Total	124	120	85	149	181	201
Vínculo con la víctima	100	100	100	100	100	100
Esposo	33,9	37,5	34,1	33,6	28,7	25
Ex esposo	20,2	2,5	1,2	4	4,4	1,6
Concubino	21,8	26,7	32,9	17,4	19,3	18,8
Ex concubino	16,9	27,5	22,4	33,6	41,4	46,9
Novio	1,6	4,2	5,9	8,7	4,4	6,3
Otro	4	0,8	2,4	0,7	0,6	1,6
Desconocido	1,6	0,8	1,2	2	1,1	-
Total	124	120	85	149	181	201
Condición laboral	100	100	100	100	100	100
Realiza trabajo rentado	83,1	89,2	90,6	89,3	87,3	87,5
No realiza trabajo rentado	16,9	10,8	9,4	10,7	12,2	12,5
Desconocido	-	-	-	-	0,6	-
Total	124	120	85	149	181	201
Nacionalidad	100	100	100	100	100	100
Argentina	83,1	82,5	82,4	81,9	75,7	73,4
Extranjera	12,1	17,5	17,6	18,1	24,3	26,6
Desconocida	4,8	-	-	-	-	-

Nota: la distribución porcentual mostrada en los tipos de violencia, sólo representan las mayores frecuencias de cada una de ellas. Por lo que debe tenerse en cuenta que un hombre ejerce más de un tipo de violencia a la vez.

OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

La información disponible publicada por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) son estadísticas mensuales que reflejan tanto el funcionamiento de la Oficina (contabilización de casos) como el perfil de la víctima y la violencia denunciada.

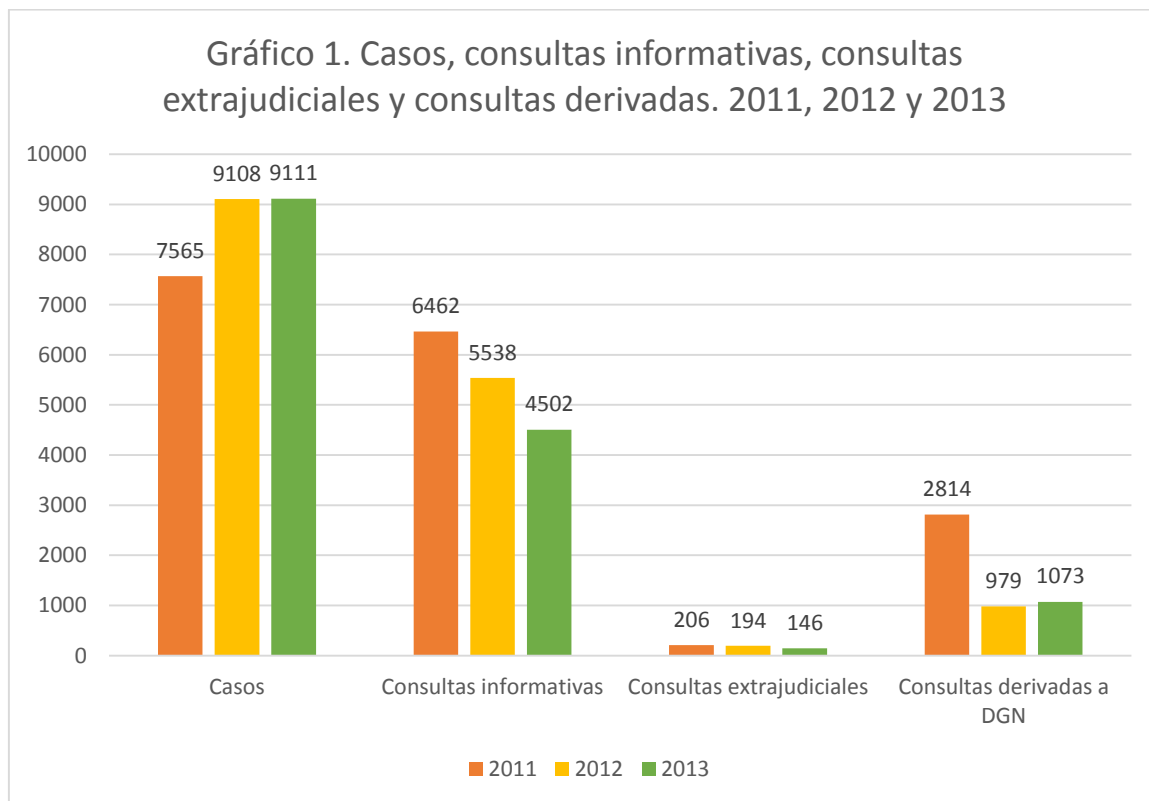
En este informe procesamos los datos publicados durante el 2011, 2012 y 2013.

Datos generales de la OVD

La OVD recibió entre 2011 y 2013 un total de **25.784 casos** que fueron atendidos por el equipo interdisciplinario, registrándose el mayor número de casos en 2013.

Por otra parte, realizó un total de **16.502 consultas** informativas en el período estudiado.

Finalmente, fueron **4.866 consultas las derivadas a la Defensoría General** de la Nación (DGN) para asesoramiento jurídico, ya que la OVD no tiene esta función.



Sexo y edad de la víctima

El 80% de las víctimas son mujeres y el 20% son hombres. En cuanto a la edad, un 26,5% de las víctimas son menores de edad.



Gráfico 2: Sexo de la víctima

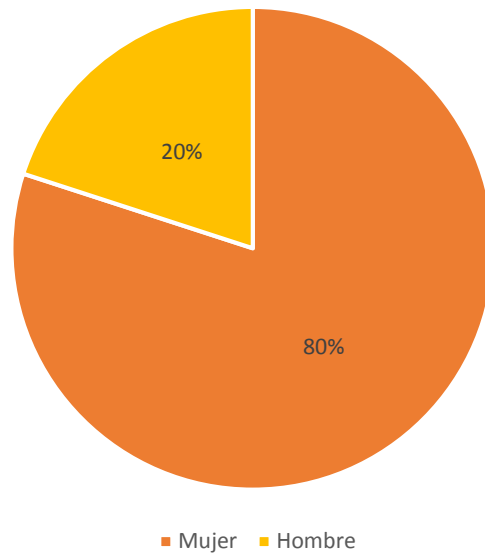


Gráfico 3: Edad de las víctimas (mayores o menores de edad)

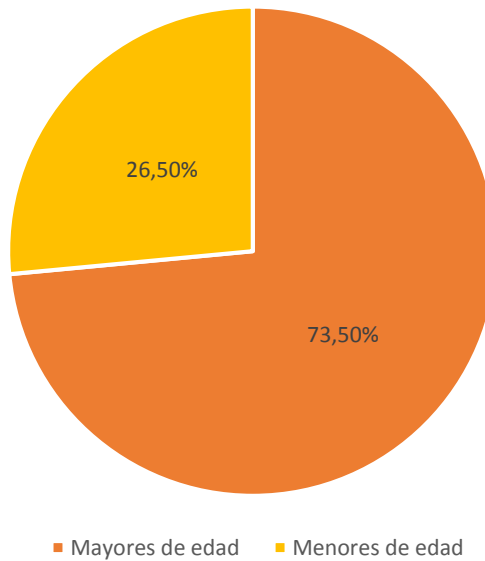
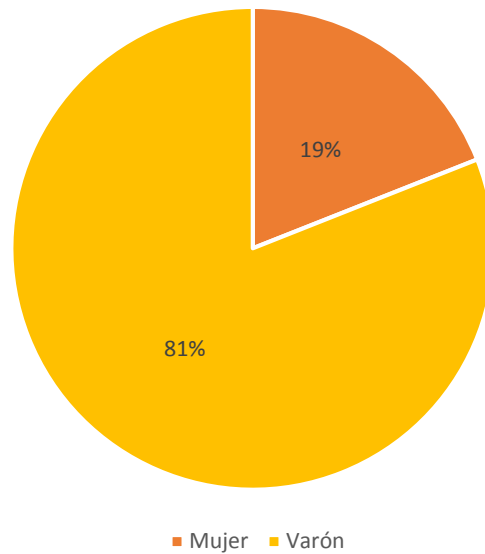


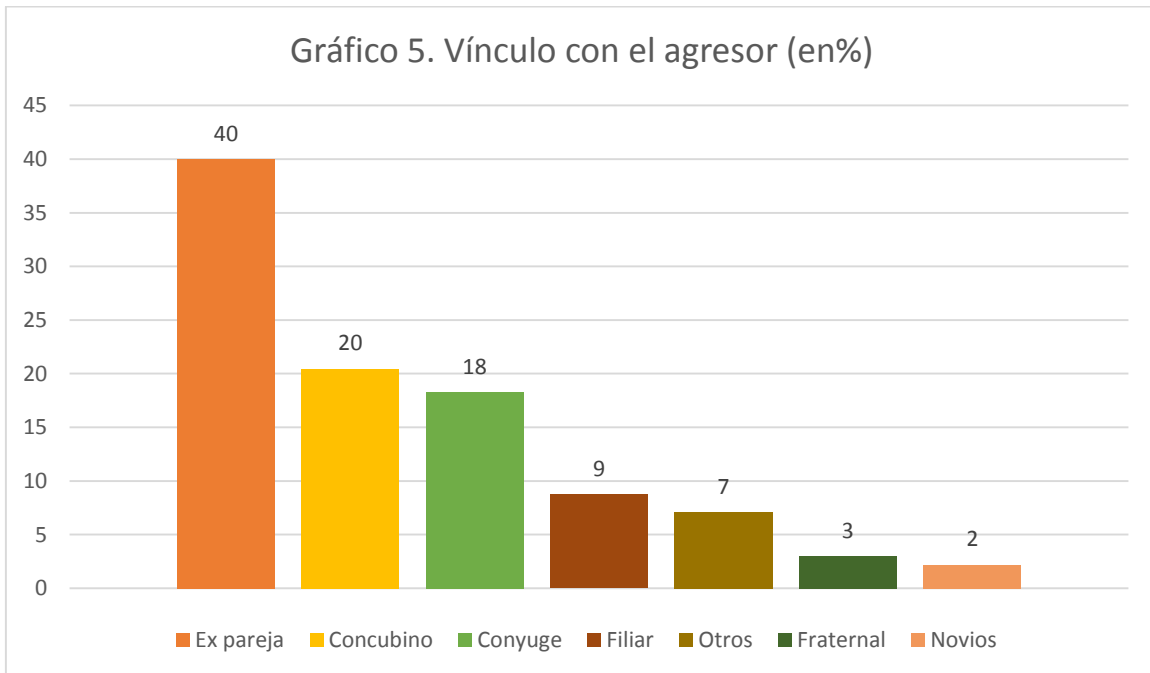
Gráfico 4. Sexo del denunciado



Vínculo con el agresor

Según los datos, la violencia es ejercida principalmente por la pareja de la víctima, ya sea la ex pareja (40% de los casos), concubino (20%) o cónyuge (18%). Todos estos casos representan el 78% del total de los casos.

Gráfico 5. Vínculo con el agresor (en%)



Tipo de violencia ejercida

El tipo de violencia ejercida que se contabiliza no se refiere a cada caso denunciado, sino que para cada caso puede haberse denunciado más de un tipo de violencia.

Así, el tipo de violencia más recurrente es la violencia psicológica, seguida de la violencia física y simbólica, según muestra el Gráfico 6.

Riesgo evaluado

Una vez recibido el relato de la persona afectada, la oficina procede a realizar el **Informe de Riesgo**, que se efectúa en un tiempo estimativo de dos horas y está a cargo de profesionales de las áreas del derecho, la medicina, la psicología y el trabajo social. El informe permite evaluar el riesgo al que está expuesta la persona afectada, en el momento en que realiza el relato.

Las estadísticas del Gráfico 7 revelan que en la mayoría de los casos, el riesgo es MODERADO, con 508 casos. Le sigue el riesgo ALTO, con 298 casos

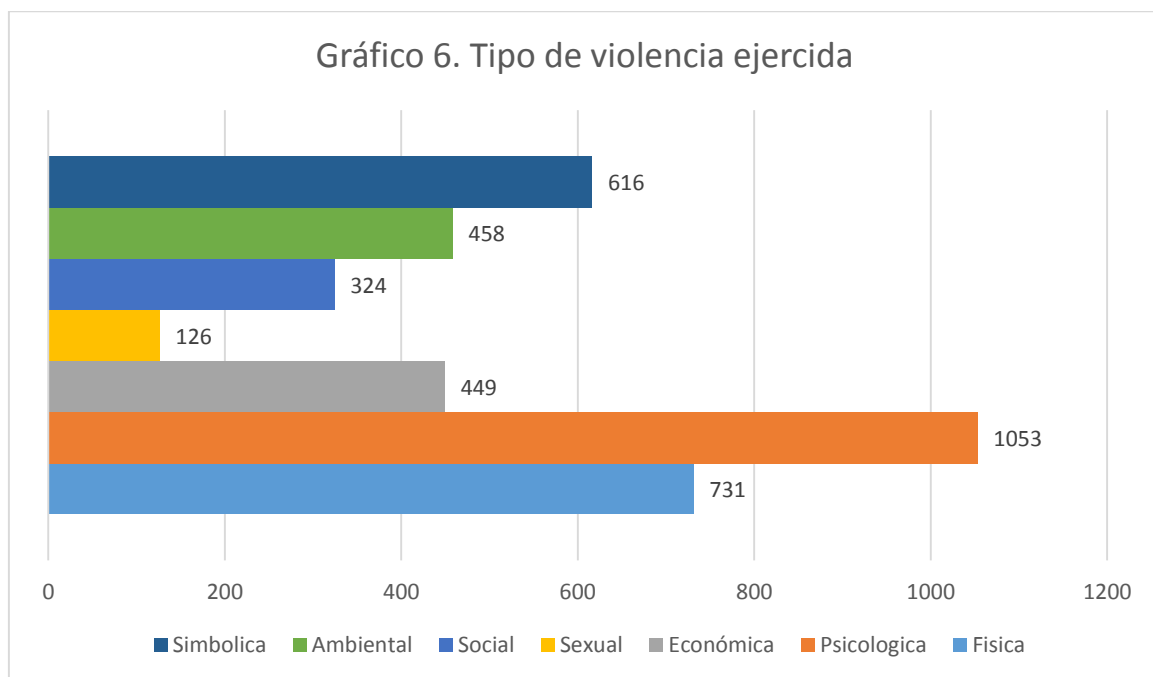
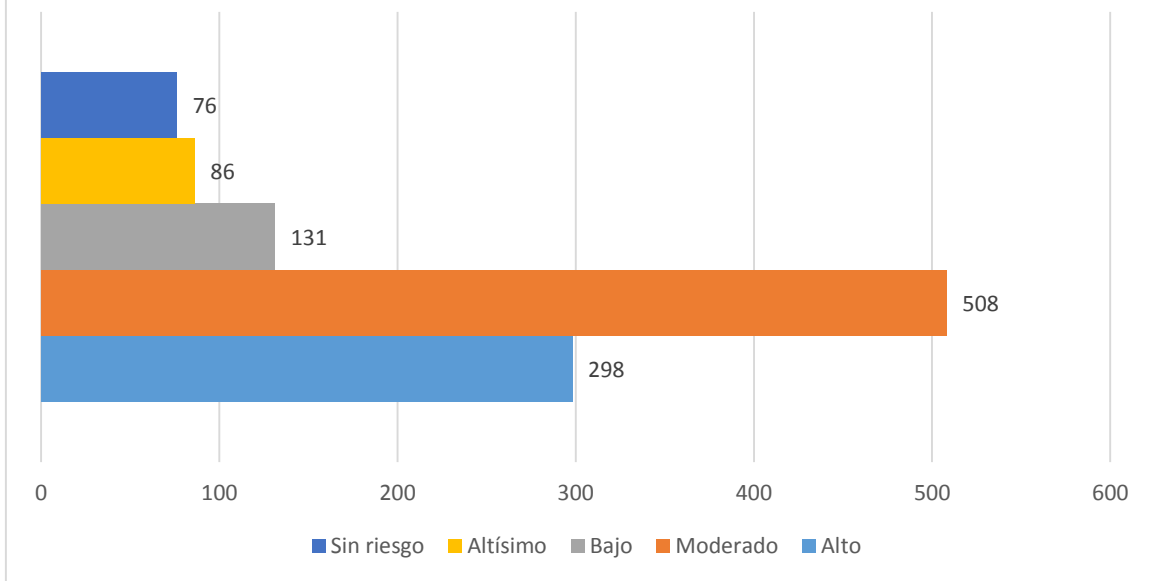


Gráfico 7. Riesgo del caso evaluado por la OVD



Anexo

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES A LA MUJER (1948)

[http://www.oas.org/dil/esp/Convencion Interamericana sobre Concesion Derechos Civiles a la Mujer.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Convencion%20Interamericana%20sobre%20Concesion%20Derechos%20Civiles%20a%20la%20Mujer.pdf)

DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (1967)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (1981)

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)

http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNcdn.pdf

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” (1994)

[http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf)

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (1999)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>

ESTATUTO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (2004)

http://www.humanas.org.ec/pdf/estatuto_mecanismo seguimiento_belemdopara.pdf

100 REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

<http://www.justiciachaco.gov.ar/pich/contenido/varios/100reglas.pdf>

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE ABORDA EL TEMA

LEY 24.417 REGIMEN DE PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>

LEY 25.072 PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA VIOLENCIA FAMILIAR

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/55433/norma.htm>

LEY 25.087 DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MODIFICACIÓN.

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57556/norma.htm>

LEY 26.061 LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

LEY 26.485 LEY DE PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS AMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

LEY 26.791 CODIGO PENAL MODIFICACIONES

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

DECRETO 235/1996 PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR. REGLAMENTACION

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/34210/norma.htm>

DECRETO 1011/ 2010 LEY Nº 26.485 - REGLAMENTACION

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169478/norma.htm>

LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LEY 474 PLAN DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y VARONES

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=8264&qu=c&ft=0&cp=&rl=0&rf=0&im=&ui=0&printi=&pelikan=1&sezion=825352&primera=0&mot_toda=&mot_frase=comunas&mot_alguna=

LEY 710 ASESORAMIENTO DE LA PROCURACIÓN GENERAL A LOS AGENTES QUE ASISTAN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O ABUSO SEXUAL INFANTIL

<http://www.fiscalias.gov.ar/wp-content/uploads/prev/caba-ley-710-violencia-intrafamiliar-asesoramiento-de-la-procuracion1.pdf>

LEY 1265 PROCEDIMIENTO PARA PROTECCION Y ASISTENCIA DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

<http://www.fiscalias.gov.ar/wp-content/uploads/prev/caba-ley-1265-procedimiento-para-proteccion-y-asistencia-de-victimas-de-la-violencia-familiar.pdf>

LEY 1688 PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DOMESTICA

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/mujer/observatorio_genero/pdf/ley1688_prev_asis_violenciadom.pdf

DECRETO 1982 / 2006 CREA EL “OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

http://www.ciudadyderechos.org.ar/derechosbasicos_l.php?id=13&id2=94&id3=1449

DECRETO 1983 / 2006 CREA EL SISTEMA ÚNICO DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y DERIVACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DOMÉSTICA Y SEXUAL

http://www.ciudadyderechos.org.ar/derechosbasicos_l.php?id=13&id2=94&id3=1448

RESOLUCIÓN 904 / 2008 MINISTERIO DE SALUD: PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL INFANTO JUVENIL. IMPLEMENTACIÓN

http://www.ciudadyderechos.org.ar/derechosbasicos_a.php?id=14&id2=64&id3=6355&idnexo=530

RESOLUCIÓN 2557 / 2003 DE EX SECRETARÍA DE SALUD: PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLACIÓN

http://www.notivida.com.ar/legprovincial/CABA_Res_2557_del2003,violacion.html